

APROBADA

Estimados colegiados.

Los (as) invitamos a ingresar en el siguiente link:

<http://enfermeria.cr/index.php/colegio/junta-directiva/actas-de-junta-directiva>, para conocer las actas de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en aras de una mejor comunicación y transparencia para con sus agremiados.

Esta Junta Directiva en su **Acta No. 2349, del 21 de setiembre del 2017**, acordó aprobar la publicación de las actas de Junta Directiva en la página web de la organización, por lo cual los (as) instamos a permanecer constantemente informados

ACTA 2384

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 28 de junio de 2018, al ser las 4:00 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar	_____	Presidenta
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	_____	Vocal I
Dra. Xinia Zeledón Brenes	_____	Vocal II
Dra. Gabriela Alpizar Portilla	_____	Fiscal
Dra. Alice Bonilla Vargas	_____	Secretaria

Presidente: MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar

Secretaria: Dra. Alice Bonilla Vargas

Ausentes con justificación:

Dra. Julieta Rodríguez Ramírez (Vacaciones)	_____	Vocal III
--	-------	-----------

Dra. Rosibel Herrera Vega (Situación familiar)	_____	Vocal IV
---	-------	----------

Dra. Marlen López
(Incapacitada)

_____ Tesorera

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Sr. José Fabián Mora, Tema: Propuesta Unidad de Posgrado, Escuela Administración Empresas Tecnológico de Costa Rica.
- 4- Se recibe a la Licda. Kathy Chinchilla Coordinadora Depto. Financiero Contable, Tema: Preliminar presupuesto 2018-2019.
- 5- Aprobación del Acta No. 2383.
- 6- Incorporaciones e Inscripciones de maestría
- 7- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 8- Asuntos de Presidencia
- 9- Asuntos de Fiscalía
- 10- Asuntos de Miembros

11- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Se recibe al Sr. José Fabián Mora, Tema: Propuesta Unidad de Posgrado, Escuela Administración Empresas Tecnológico de Costa Rica.

Inciso 3.1 La Dra. Alice Bonilla da la bienvenida al Sr. José Fabián Mora.

Inciso 3.1.2 Toma la palabra el Sr. José Fabián Mora: Hoy quiero presentarles la oferta con la que contamos. En la Unidad contamos con un doctorado en administración de empresas con una duración de cuatro años. No es necesario contar con bachillerato. Contamos también con un producto nuevo una maestría en investigación empresarial. (hace presentación).

**Escuela de
Administración de Empresas
Unidad de Posgrado**

Más información aquí:



Doctorado en Dirección de Empresas (DDE)

El Doctorado en Dirección de Empresas surge como respuesta al interés público de Costa Rica y de los demás países de Latinoamérica por la generación de nuevo conocimiento útil para la gestión de las empresas, particularmente de las PyMEs, que son un importante motor económico de la región latinoamericana. La generación de este conocimiento sólo es posible a través de la formación de talento humano con competencias y destrezas para la investigación científica.

PERFIL DE INGRESO



Investigadores, profesores universitarios, consultores y ejecutivos de negocios que poseen grado de maestría en alguna de las ramas de las ciencias económicas o áreas relacionadas y con interés por la investigación científica como medio para la solución de problemas de negocios.

PERFIL DE SALIDA

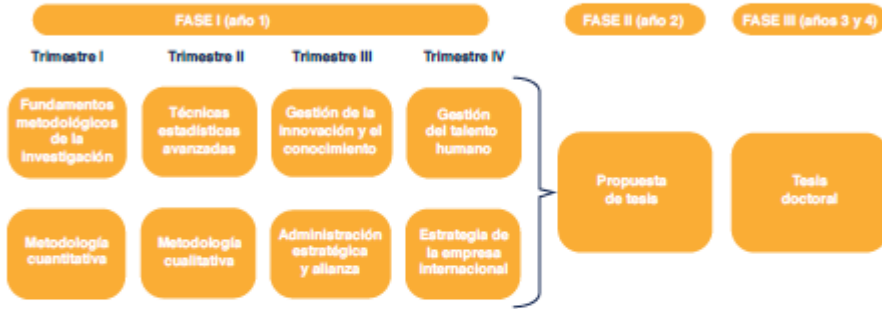


El Doctor(a) en Dirección de Empresas será un profesional capaz de:

1. Elaborar propuestas de investigación científica en el campo de la dirección de empresas.
2. Evaluar propuestas de investigación a nivel nacional e internacional.
3. Participar en proyectos de investigación desarrollados por redes nacionales e internacionales.
4. Emitir análisis críticos sobre los temas de interés nacional y regional en el campo de la dirección de empresas.
5. Desempeñarse como consultor especialista en la solución de problemas relativos a la dirección de empresas.



PLAN DE ESTUDIOS



MÁS INFORMACIÓN



DURACIÓN:
MODALIDAD:
SEDES:

4 años
Semipresencial
San Pedro

Consúltanos:



Doctorado en Dirección de Empresas-TEC



2250-2105 / 2250-9374



doctoradoe@tec.ac.cr

TEC

Maestría en Investigación Empresarial

PERFIL DE INGRESO



-Bachillerato o licenciatura en ciencias económicas, ingenierías y otras áreas afines al objeto de estudio, según criterio de la comisión evaluadora.

-Dominio instrumental del idioma inglés.

PERFIL DE SALIDA



El máster en Investigación Empresarial será un profesional capaz de:

1. Estructurar los problemas empresariales que se enfrentan en la cotidianidad en forma de preguntas de investigación científica.
2. Formular propuestas de investigación científica en el campo de la administración de empresas y en campos inter, trans y multidisciplinares.
3. Recuperar, evaluar y analizar información especializada (principalmente la que se obtiene a partir de evidencia empírica) para comprender la situación actual de un tema de investigación en particular.
4. Diseñar o seleccionar instrumentos para recolección de datos, en función de los objetivos que persigue la investigación.
5. Analizar, seleccionar y ejecutar estrategias para el análisis de los datos, en función de los objetivos que persigue la investigación.
6. Resumir los resultados de una investigación en una publicación académica.
7. Participar en consultorías en temas avanzados del campo de la administración de empresas para dar soluciones a problemas de negocios.




Fast-track al Doctorado en Dirección de Empresas.

TEC




PLAN DE ESTUDIOS

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
Análisis de redes en Investigación empresarial	Investigación en emprendedurismo y PyMEs	Investigación en alianzas estratégicas para la internacionalización de empresas	Trabajo final de graduación
Seminario de investigación empresarial	Seminario de Investigación empresarial cualitativa	Propuesta de investigación	
Técnicas estadísticas para la investigación empresarial I	Técnicas estadísticas para la investigación empresarial II	Seminario de investigación experimental	
Producción y divulgación científicas	Investigación en innovación empresarial	Investigación en la gestión del conocimiento y el talento humano	

MÁS INFORMACIÓN

 DURACIÓN:	2 años
 MODALIDAD:	Presencial
 SEDES:	Cartago, San Pedro y Alajuela

Consúltenos:

 Maestría en Investigación Empresarial  2550-2105  mie@tec.ac.cr

Maestría en Dirección de Empresas

El Programa de Maestría en Dirección de Empresas (MDE), está dirigido exclusivamente a profesionales en ciencias económicas, con grado de bachillerato o superior. Ofrece un enfoque actual del conocimiento administrativo; con el objetivo de especializar a un profesional en administración de empresas, capaz de dirigir cualquier tipo de empresa u organización, mediante la fijación de objetivos, gestión del talento humano y toma de decisiones, de forma ética, emprendedora y con responsabilidad social.

PERFIL DE INGRESO



- Bachillerato o licenciatura en ciencias económicas.
- Dominio instrumental del idioma inglés.
- Experiencia profesional deseable.

PERFIL DE SALIDA



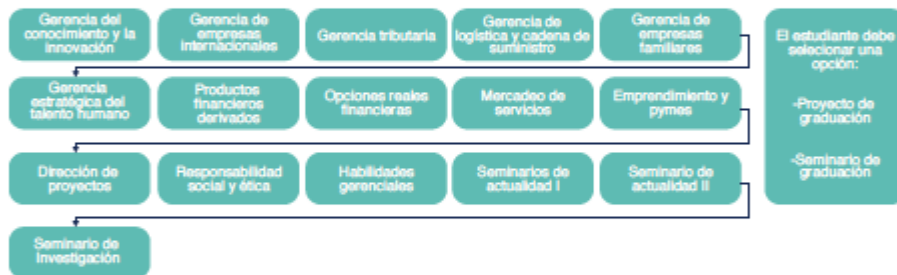
El graduado del Programa de Maestría en Dirección de Empresas estará en capacidad de:

1. Desarrollar estrategias de gestión del conocimiento y la innovación en una organización.
2. Evaluar el funcionamiento de la empresa multinacional en sus aspectos operativos y estratégicos.
3. Reconocer y tomar decisiones frente a las actuaciones llevadas a cabo por la administración tributaria en la determinación de los tributos.
4. Analizar desde una perspectiva global los principales elementos que intervienen en el proceso logístico y administración de la cadena de suministros.
5. Organizar la administración de la empresa familiar.
6. Analizar el entorno organizacional, desde la perspectiva de la gestión del talento humano, formular soluciones viables y alineadas con la estratégica organizacional.
7. Elegir productos financieros derivados, en mercados caracterizados por un entorno que cambia rápidamente.



- 8. Diseñar y dirigir estrategias de mercadeo de servicios.
- 9. Reconocer las motivaciones, procesos y entorno para la creación y administración de nuevas empresas.
- 10. Aplicar los conceptos básicos acerca de la dirección de proyectos, con un enfoque de grupos de procesos y áreas de conocimiento en sus empresas u organizaciones.
- 11. Dirigir el proceso de incorporación estratégica de la responsabilidad social en la organización.

PLAN DE ESTUDIOS



MÁS INFORMACIÓN

- DURACIÓN:** 2,5 años
- MODALIDAD:** Presencial-bimestral
- SEDES:** Cartago, San Pedro, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Limón, Pérez Zeledón y Liberia

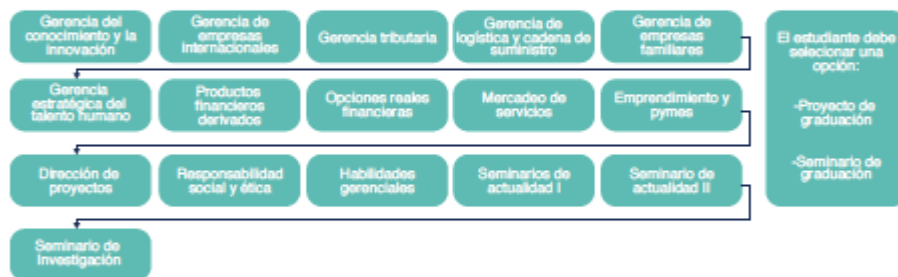
Consúltenos:

TecMaestríaAE 2550-8088 / 2550-8057 mde@itcr.ac.cr



TEC

8. Diseñar y dirigir estrategias de mercadeo de servicios.
9. Reconocer las motivaciones, procesos y entorno para la creación y administración de nuevas empresas.
10. Aplicar los conceptos básicos acerca de la dirección de proyectos, con un enfoque de grupos de procesos y áreas de conocimiento en sus empresas u organizaciones.
11. Dirigir el proceso de incorporación estratégica de la responsabilidad social en la organización.

PLAN DE ESTUDIOS



MÁS INFORMACIÓN

 DURACIÓN:	2,5 años
 MODALIDAD:	Presencial-bimestral
 SEDES:	Cartago, San Pedro, Alajuela San Ramón, San Carlos, Limón, Pérez Zeledón y Liberia

Consúltenos:

 TecMaestríaAE  2550-9088 / 2550-9057  mde@tcr.ac.cr

Maestría en Administración de Empresas

Programa dirigido a profesionales de distintas disciplinas. Esta maestría le permitirá desarrollar habilidades gerenciales para dar respuesta a los acelerados cambios del entorno económico nacional e internacional.

PERFIL DE INGRESO



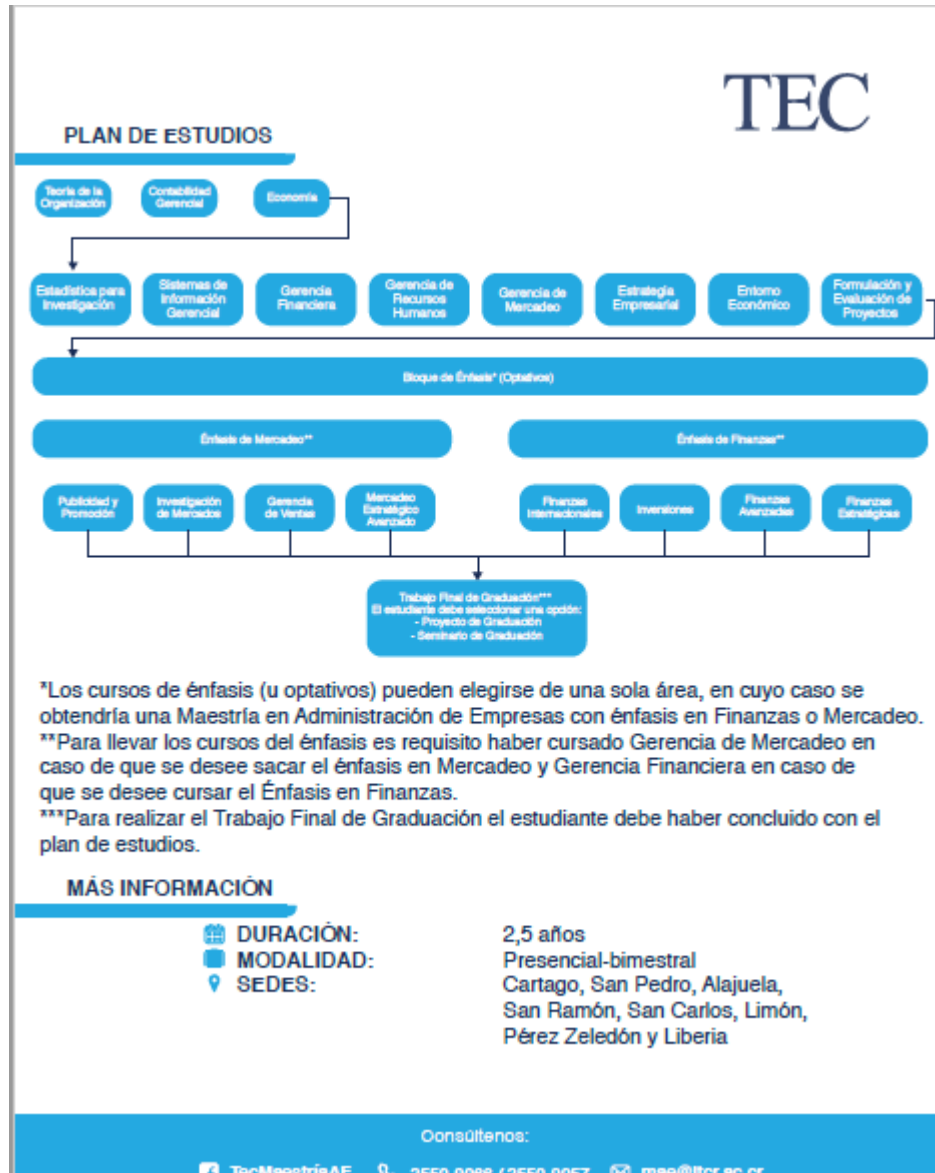
- Bachillerato o licenciatura en ciencias económicas y sociales, ingenierías y otras áreas afines al objeto de estudio, según criterio de la comisión evaluadora.
- Dominio instrumental del idioma inglés.

PERFIL DE SALIDA



El graduado del Programa de Maestría en Administración de Empresas, estará en capacidad de ocupar posiciones gerenciales, de gran responsabilidad en sus organizaciones que impliquen:

1. Tomar decisiones en las diferentes áreas para aprovechar en forma óptima los recursos de la organización.
2. Evaluar proyectos de inversión.
3. Formular y evaluar los planes de su empresa.
4. Diseñar y establecer sistemas de control adecuados a su organización.
5. Dirigir y motivar al personal a cargo de los proyectos o áreas, bajo su responsabilidad.
6. Participar en la formación de objetivos, metas y estrategias de su organización.
7. Participar en el planeamiento estratégico de su organización en las diferentes áreas (Mercadeo, Finanzas, Producción y Recursos Humanos) y en la estrategia global de la organización para hacerla más competitiva.



TEC

Seminarios y cursos gerenciales

Los seminarios y cursos gerenciales están orientados a la actualización y capacitación del público profesional. Esta oferta tienen un enfoque práctico que permite lograr el aprendizaje significativo de los participantes.

El contenido de ambas modalidades está pensado para atender las exigencias que demanda el mundo empresarial en un entorno globalizado e impactar de manera positiva al sector socio productivo del país.

PERFIL DE INGRESO



Los seminarios y cursos gerenciales están dirigidos a profesionales que deseen actualizar su currículo.

MODALIDADES



1. Seminarios gerenciales con una duración de 8 horas.
2. Cursos gerenciales con una duración superior a 8 horas.

El programa atiende a grupos empresariales que desean capacitar al personal para mantenerse a la vanguardia en temáticas gerenciales.

Consúltanos:

 www.tec.ac.cr  Seminarios Gerenciales AE TEC  2250-9057 / 2250-2110  sege@tec.ac.cr

Programa Ejecutivo

El Programa Ejecutivo de Posgrado brinda a los profesionales una opción de educación continua de alta calidad, ofreciendo la oportunidad de cursar materias de maestría que podrán ser reconocidas posteriormente en este grado una vez que el estudiante haya sido aceptado por medio del proceso normal de ingreso.

Está dirigido a personas que por diversas razones no les es posible cursar el plan de estudios completo de alguna de nuestras maestrías, o bien, que tenga interés en temas específicos.

El Programa Ejecutivo permite cursar en esta modalidad máximo el 50% del plan de estudios, en caso de que el estudiante desee continuar debe solicitar el ingreso formal al Programa.

REQUISITOS MÍNIMOS DE INGRESO



1. Bachillerato universitario
2. Nivel intermedio de lectura en inglés
3. Experiencia profesional

Consúltenos:

www.tec.ac.cr Programa Ejecutivo Maestrías Tec 2550-9057 programaejecutivoae@tec.ac.cr

TEC

PRÓXIMA APERTURA Enero 2019

Centro de Desarrollo Gerencial
PLAZA REAL ALAJUELA



Maestría en Dirección de Empresas

Maestría en Administración de Empresas

Seminarios Gerenciales AE TEC

Maestría en Investigación empresarial

Doctorado en Dirección de Empresas



Inciso 3.1.3 Toma la palabra La MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿está afiliado a la sede universitaria o al TEC?

Inciso 3.1.4 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: yo fui creadora de esa sede.

Inciso 3.1.5 Toma la palabra el Sr. José Fabián Mora: las maestrías en administración van para plaza Real.

Inciso 3.1.6 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: tenemos una unidad de desarrollo con una sección de educación continua podemos verlo con ellos y luego comunicarles a ustedes la decisión de la Junta Directiva.

Inciso 3.1.7 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: mencionaba los cursos que pertenecían a las maestrías, cuales cursos sin llevar la maestría.

Inciso 3.1.8 Toma la palabra el Sr. José Fabián Mora: todos lo que están en la malla curricular.

Inciso 3.1.9 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: ¿y el costo?

Inciso 3.1.10 Toma la palabra el Sr. José Fabián Mora: aproximadamente doscientos mil colones de forma bimestral.

Inciso 3.1.11 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpizar: ¿en qué consiste la divulgación?

Inciso 3.1.12 Toma la palabra el Sr. José Fabián Mora: en redes sociales, correos masivos y boletín

Inciso 3.1.13 Toma la palabra MSP. Ma. Griselda Ugalde: muy bien, lo comentaremos a nivel de la Junta directiva y le comunicaremos a ustedes, muchas gracias.

Inciso 3.1.14 El Sr. José Fabián Mora se retira a las 6:22 p.m.

ACUERDO 2: SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA PARA QUE EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRESENTEN UNA PROPUESTA DEL TEMA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS DEL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Se recibe a la Licda. Kathya Chinchilla Coordinadora Depto. Financiero Contable, Tema: Preliminar presupuesto 2018-2019, 4:30 p.m.

Inciso 4.1 La Dra. Alice Bonilla da la bienvenida a la Licda. Kathia Chinchilla y al Lic. Sergio Zamora.

Inciso 4.1.2 La Licda. Kathia Chinchilla realiza presentación.

Inciso 4.1.3 Toma la palabra la Ma. Griselda Ugalde: la tendencia desde muchos años ha sido porque no cierra, por eso el concepto que el presupuesto se regia con la norma nacional no era cierto. Quiero aclarar además que no voy a utilizar el viaje a Singapur, tengo mi ahorro para ese viaje.

Inciso 4.1.4 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: el rubro de Courier en Fiscalía se debe eliminar y pasarlo a viáticos.

Inciso 4.1.5 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: apelo a que se saquen todas las asesorías de todos los departamentos. Debería estar en servicios profesionales. Además, se debe diferenciar de abogado y notario (a). Tanto la fiscalía como a la presidencia existía un rubro de atención a terceros eso es una reunión que se realice, pero me parece muy poco.

Inciso 4.1.6 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: tengo dos inquietudes, necesito que se aclaren. Antier Natalia le envía un presupuesto a Kathia y es importante. El acuerdo que es una solicitud que hizo Gabriela respecto a formar la comisión de voluntariado y proyección social siguiendo el

plan estratégico en el cual estuve de acuerdo y lo aprobamos como una comisión de voluntariado, quiero saber si es una comisión permanente, cuando se envía este presupuesto es importante e la justificación, tiene un total de 770 mil par al comisión, luego tres actividades que es la callejización, lo cual cumple con proyección social.

Inciso 4.1.7 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpizar: esos son elementos que están dentro de la política

Inciso 4.1.8 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: en el plan estratégico cuando plantee eso me equivoque, no se aplica género sensitivo si no igualdad de género. El error que cometimos en ese momento fue hablar del aprendizaje significativo. Una actividad e cuatro horas no puede basar se en aprendizaje significativo jamás, y el otro problema es en relación de los derechos sexuales en el año 94-95 iban dirigidos a la discriminación de la mujer, el otro punto es que la salud reproductiva se empieza a ver en la adolescencia porque es el cambio de la pubertad, va dirigido a programas como tal, me parece que esto que esta presentándose esta actividad como taller no reúne las condiciones de aprendizaje significativo, no se establece genero sensitivo y los derechos sexuales y reproductivas solo se puede plantear en la adolescencia, hace falta la parte de objetivos y eso, no es problema porque podríamos decir que para etas actividades de voluntariado y educativas, sería el monto tal, lo que si debe aclararse es si es una comisión permanente o no porque esto no esta contemplado en el presupuesto.

Inciso 4.1.9 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: según un acuerdo eso iba para la actividad del doce de mayo, el acuerdo fue en diciembre, eso esta muy precipitado, no se hizo en la vía formal, segundo considero que en la minuta básicamente viene eso, estoy disconforme porque dice solo lo que paso, no como presento la Dra. Xinia Zeledón, no estoy de cuerdo que se pase así permanente, el acuerdo no es permanente, era para una actividad.

Inciso 4.1.10 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpizar: aquí vienen todos los gastos que se realizaron, ahí esta el informe.

Inciso 4.1.11 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: me parece que esta actividad es mucha la carrera, el acuerdo de diciembre era del doce de mayo. Si se trata de la política tiene muchas cosas más.

Inciso 4.1.12 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: en primer lugar, como lo dije la vez pasada en la reunión, nosotros asumimos un eje, un punto de la política para ir cumpliendo con ella, y el plan nacional, pero no podemos asumir todo porque se lleva su tiempo. Segundo, otro error, Natalia asume cosas sin consultarle a Gabriela y menos a mí, porque se lo dije a Natalia tenemos que enviar a la Junta Directiva solicitándole que se cree esta comisión y que sea permanente, en relaciona la presupuesto dije que se tenia que enviar a la junta directiva para que sea aprobado e incorporado, eso no se hizo, hubieron muchos errores porque enviaba las solicitudes como Fiscalía, eso no es de fiscalía es de Junta Directiva le dije, ¿qué pasa? Que afuera están diciendo lo que hizo la Fiscal y yo completamente invisibilizada, esto se hizo mal por no acatar, es atrevimiento enviarlo a Kathia, ni siquiera una nota formada. Después de valorar y evaluar tanto Gabriela como mi persona creímos importante hacerlo como una comisión, para que todos los años se realicen actividades, buscando diferentes ejes y proyección social.

Inciso 4.1.13 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpizar: hubo un error, hay que aceptarlo dentro de las recomendaciones era que se hiciera una comisión permanente, porque es uno de los ejes de la política nacional, hay cosas externas que se cumplen y hay cosas que se tienen que manejar con cada entidad, se deberá tomar esta decisión si es permanente o no, con un costo muy bajo relacionado con tantas actividades con un impacto positivo, es bajo el costo. Si quiero leer textualmente donde dice que sea para la propuesta, es del acta 2372, es un proceso que no solo es para una actividad.

Inciso 4.1.14 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: acláreme Ernestina ¿eso es un proyecto de la UCR?

Inciso 4.1.15 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: no.

Inciso 4.1.16 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: mi apreciación era que esto fue un proyecto suyo.

Inciso 4.1.17 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: tengo años de elaborar proyectos, este lo elaboramos, nos sentamos una mañana y lo revisamos y lo elaboramos, la propuesta. Era importante incluir a los estudiantes. Quienes trabajaron en Hatillo eran de la UNIBE, y enfermeras, en Nicoya la Universidad que está es la Latina, trabajaron por especialidades y algunas estudiantes.

Inciso 4.1.18 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: cuando me envían esto pregunto a que obedece cual es el diagnostico, el formato de propuesta, entonces quiero saber cómo se va a integrar, será permanente, y lo otro es cual es el presupuesto, para sostener esto.

Inciso 4.1.19 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: ustedes decían que no había dinero para la buseta o el pararrayos, pero si para la proyección social, si no hay para lo que urge, entonces para esto sí.

Inciso 4.1.20 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: es que no está la partida presupuestaria para esto.

Inciso 4.1.21 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: ahí está el informe, enfermería en tu ciudad. El problema es que entro como Fiscalía, se metió como Fiscalía. Mientras este en Junta luchare para que las enfermeras y enfermeros obtengan algo y se visibilicen, debido a esto digo que todo el esfuerzo que hicimos retiro esta propuesta, y seguiré luchando por enfermería en otro lado, esto molesta, y quiero que quede claro molesta por la falta de respeto de parte de la secretaria que no hizo las cosas que tenia que hacer, esto ocasiono molestia en ustedes y en mí, hablo de la secretaria Natalia Zamora, por no hacer las cosas como debe hacer, entonces retiro esto del presupuesto.

Inciso 4.1.22 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpizar: hay un orden lógico, y hay que decidir si la comisión continua o no. Cuando lo veamos en sesión, en ese momento determinaremos si sigue o no.

Inciso 4.1.23 Toma la palabra la MSP. Ma. GGriselda Ugalde: entonces cuando se vea esto, se tomará la decisión. Otro asunto es que me consulto Fernando si en el simulacro que quedo empate, que pasa si en las elecciones esto pasa, que pasará con el presupuesto, y además tendríamos que irnos a escudo o corona o al de mayor edad cosa que no me aparece, se debe hacer otra vez la elección, ¿qué pasa con el dinero?

Inciso 4.1.24 Toma la palabra la Licda. Kathia Chinchilla: ssí, pero entra en este periodo en imprevistos.

Inciso 4.1.25 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: no se puede hacer como el año pasado con el congreso, llevarlo a asamblea. Se puede revisar el acuerdo del año pasado con el tema del congreso.

Inciso 4.1.26 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: no viene en el presupuesto el proyecto de historia de enfermería. Tenemos una propuesta que del reamente del curso de ética se distribuya a investigación y educación continua.

Inciso 4.1.27 Toma la palabra la Licda. Kathia Chinchilla: haré los cambios que hablamos.

Inciso 4.1.28 La Licda. Kathia Chinchilla se retira al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos

ARTÍCULO 5: Aprobación del Acta No. 2383

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA N° 2383 DEL 21 JUNIO 2018, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO. (ORTOGRAFÍA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Incorporaciones e inscripciones de maestría

Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-104-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expedientes de incorporación para la aprobación correspondiente.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
1	ESPINOZA	ESQUIVEL	MARÍA DE LOS ÁNGELES	602850035
2	SOLÍS	RODRÍGUEZ	SISLY ADRIANA	701950011

ACUERDO 4: SE APRUEBAN LAS INCORPORACIONES COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA: ESPINOZA ESQUIVEL MARÍA DE LOS ÁNGELES, CÉDULA 602850035, UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA Y SOLÍS RODRÍGUEZ SISLY ADRIANA, CÉDULA 701950011, UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

DO 1 AELLIDO 2 NOMBRE CEDULA

Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-103-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo

Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expedientes de las colegiadas que presentan inscripción de maestría.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Luis Gonzalo Retana González	6549	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Profesional • Propia • 66 Créditos
2	Evelyn Valenciano Hernández	10379	Maestría en Enfermería Pediátrica	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Propia • 60 Créditos

ACUERDO 5: **A) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA DEL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ, LICENCIA E-6549. B) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DE LA DRA. EVELYN VALENCIANO HERNÁNDEZ, LICENCIA E-10379. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

ARTÍCULO 7: Lectura de Correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-095-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** La Dra. Yadira del

Carmen Ibarra Bonilla, licencia E-4256, quien se incorporó al CECR como Bachiller en Enfermería el 26 de enero de 1999 y que posteriormente tramitó el reconocimiento de su Maestría en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal el día 22 de junio del 2006, está solicitando por motivos laborales la inscripción de su licenciatura en Enfermería en los registros de la corporación y que se incluya dicho grado académico en su licencia profesional.

Por tanto, de la manera más atenta, solicito la aprobación de la Junta Directiva para la inscripción de la licenciatura de la Dra. Ibarra Bonilla, en los registros que mantiene con el CECR.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE CECR-UDP-095-2018 SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL CAMBIO DE GRADO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA A LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA SRA. YADIRA CARMEN IBARRA BONILLA, LICENCIA E-4256. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

B) Fecha 20 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-466-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente les informo que se procede a realizar entrega de Acta Notarial Original de la Asamblea General Extraordinaria del 07 de junio 2018, para sus archivos. (Ver adjunto)

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-466-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALIA**

C) Fecha 04 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-210-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Caso Manuel Zimansky. En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2378 de Junta Directiva, el cual reza:

ACUERDO 55: SE TRASLADA CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SR. MANUEL ZIMANSKY A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para las personas extranjeras que se encuentren en programas especiales deben cumplir válidamente por lo aquí dispuesto:

Artículo 6. Ejercicio válido de la enfermería. Nadie podrá ejercer en Costa Rica la profesión de enfermería sin previa autorización o licencia otorgada por el Colegio, quien la concederá de acuerdo con las disposiciones de presente reglamento.

Los profesionales de Enfermería que ingresen al país en calidad de asesores y consultores de programas especiales, pasantías y voluntariado, deberán cumplir, para ejercer en Costa Rica, con los requisitos que establezca en condiciones de proporcionalidad,

razonabilidad, igualdad y sin discriminación alguna la Junta Directiva del Colegio. La Junta Directiva publicará en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo donde se definen o modifiquen los requisitos. *El Colegio observará las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el país, relativas a migración y extranjería. (La negrita no corresponde al original)*

En el diario oficial La Gaceta fue publicado el jueves 03 de abril los Requisitos para la Autorización Temporal para el Ejercicio de Enfermería por extranjeros, en el cual se detallan los elementos que todo profesional de Enfermería debe presentar ante la Junta Directiva para gozar de un permiso por tiempo definido, los cuales se presentan a continuación:

A) Requisitos que deben cumplir las personas extranjeras profesionales y estudiantes de enfermería que desean ejercer temporalmente en Costa Rica:

1. Carta de solicitud de autorización dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Debe contener: propósito de las actividades en el país, duración, funciones e institución donde se ejecutarán.

2. Original y copia de título académico certificado por el consulado de Costa Rica en el país de origen; o constancia de condición de estudiante activo y materias aprobadas de la universidad respectiva, debidamente certificada por el Consulado de Costa Rica en el país de origen.

3. Original y copia de licencia o credencial del Colegio Profesional o su similar, del país de origen.

4. Original y copia del pasaporte.

5. Dos fotografías recientes.

6. *Cumplir con los requisitos establecidos por Migración y Extranjería para su estadía en el país. Presentar original y copia de la respectiva autorización.*

7. *Indicar medio para atender notificaciones.*

8. *Cancelación de los gastos administrativos*

B) Que el Colegio otorgará la autorización en el término de ocho días hábiles.

C) La solicitud puede remitirse vía fax, vía correo electrónico, vía correo certificado; no obstante, la autorización estará sujeta a la presentación de los documentos originales al ingresar al país.

En el caso del ítem 8, referente a gastos administrativos no se ha estimado una suma o cobro en el pasado, por lo que no se ha procedido con ninguna recepción de dinero.

Esta Fiscalía realizó la revisión de los documentos enviados detectando que hacen falta los siguientes:

- 1- Indicar medio para atender notificaciones
- 2- Copia del pasaporte
- 3- Dos fotografías recientes.

Posterior a la presentación de dichos documentos, la Junta Directiva deberá proceder a brindar el permiso temporal correspondiente, así como el plazo del mismo. Ver adjunto)

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-210-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SOLICITAR AL SR. MANUEL ZIMANSKY QUE DEBE ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS INDICAR MEDIO PARA ATENDER NOTIFICACIONES, COPIA DEL PASAPORTE, DOS FOTOGRAFÍAS

RECIENTES PARA PROCEDER CON SU SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

lhurtas@uspsantapaula.com,

manuel.zimansky@uos.de

D) Fecha 12 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-223-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpízar Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo. Por medio de la presente me permito cumplir con el acuerdo tomado en sesión 2380, el cual reza:

ACUERDO: B) TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, ENFERMERA DE EDUCACIÓN PERMANENTE A LA FISCALÍA PARA ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA JUEVES 14 JUNIO 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Dentro de lo que la Dra. Karolina Chinchilla apunta se encuentra:

“A las enfermeras que realizamos labor docente en la institución, nos han realizado supervisiones de campos docentes profesionales de Enfermería en la Comisión Académica Local por muchos años, pero recientemente, la Enfermera Supervisora de Campos Docentes del CENDEISSS la Dra. Lourdes Obando, indicó en una supervisión al CAL de mi lugar de trabajo que la supervisión de los campos docentes de Enfermería los realice otro profesional ajeno al campo, en este caso un médico. Dado lo anterior, en reunión con la Dra encarada de campos docentes del CENDEISSS, se me vuelve a confirmar esa afirmación, lo que me preocupa principalmente porque las funciones que establece el reglamento de campos docentes con respecto al CAL son de fiscalización y no de supervisión, me parece pertinente no permitir que se utilicen estos términos indistintamente por las implicaciones que tendría con respecto a la legislación de Enfermería. Me parece

otro intento para que otras profesiones en especial la médica pueda ejercer controles sobre nuestra profesión y me parece de carácter urgente el pronunciamiento del Colegio al respecto puesto que según me indicó la directora de campos docentes van a reformular el reglamento muy pronto para que indique específicamente la supervisión en mención” (Correo de la Dra. Karolina Chinchilla a Junta Directiva del CECR).

De acuerdo con el REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DOCENTE EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL son funciones del Consejo Académico Local:

Artículo 7. Funciones:

- 1. Regula, controla y administra la actividad clínica docente del Centro Asistencial dentro del marco regulatorio institucional y las disposiciones de la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS.*
- 2. Determina la capacidad instalada de campos docentes cada tres años o cuando la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS lo solicita.*
- 3. Aprueba los campos docentes solicitados por las entidades docentes.*
- 4. Solicita a la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS la autorización del uso de los campos docentes.*
- 5. Asigna los campos docentes.*
- 6. Evalúa la apertura de nuevos campos docentes.*
- 7. Realiza estudios de necesidades locales para el desarrollo de la docencia.*
- 8. Realiza estudios de evaluación del desempeño.*
- 9. Remite los informes solicitados por el CENDEISSS o el Consejo Superior de Campos Docentes.*
- 10. Registra a los docentes en la unidad respectiva.*
- 11. Remite la información para que la Administración del CENDEISSS facture el cobro por campos docentes utilizados.*

12. *Difunde entre los docentes y estudiantes la normativa que rige su accionar.*

13. *Administra el sistema de información de campos docentes.*

14. *Verifica la vigencia de las pólizas de responsabilidad civil de las entidades docentes.*

15. *Vela por el cumplimiento del cronograma de rotaciones autorizado y controla la actividad docente.*

16. *Fiscaliza que el número de estudiantes no exceda el cupo autorizado.*

17. *Ratifica o deniega los profesores designados por la entidad docente y lo comunica al Consejo Superior de Campos Docentes.*

De acuerdo con lo conversado con la Dra. Lourdes Obando Hernández, se obtiene la siguiente información:

- La fiscalización que se realiza es en torno a elementos administrativos tales como: Días, horario de rotación, nombre de los estudiantes, pólizas de responsabilidad entre otras
- Se intenta, por principio de transparencia, que la fiscalización de los campos docentes sea llevada a cabo por otros profesionales de la salud. Por ejemplo, que la fiscalización de estudiantes de medicina sea por profesional farmacéutico. Con el fin de evitar que el profesional de la materia se vea afectado por verificar estos elementos en su propia profesión, ella menciona que evitan que sea “juez y parte”
- Manifiesta además la Dra. Obando Hernández, que ninguno de estos profesionales realiza una supervisión técnica.

Así mismo, se realizaron consultas a la Dra. Chinchilla, a través de llamada telefónica, para lo que indico:

- Que le preocupa que se manifieste y/o confundan los términos de fiscalización con supervisión ya que lo que determina el Reglamento únicamente es la fiscalización

- Que solamente los profesionales de Enfermería pueden tener el conocimiento para poder hacer una supervisión técnica
- Que ha indagado en otros lugares para saber si dicha fiscalización es realizada por otros profesionales que no sean de enfermería, y han comentado que no.
- Que el profesional de Enfermería del consejo puede realizar ambas funciones tanto las de supervisión técnica como la de fiscalización administrativa.

El elemento que esta Fiscalía considera que puede atentar con la legislación vigente es que no se tenga claro que la supervisión profesional y técnica sólo la puede realizar el propio profesional del área, de lo contrario se estaría produciendo una violación a la autonomía de la enfermería como profesión de la salud reconocida en la Ley General de Salud, la ley 2343, 7085 y sus respectivos reglamentos.

La recomendación que se hace a la Junta Directiva es emitir criterio aclarando la imposibilidad de la realización de supervisiones médicas o de otros profesionales de la salud ante el desempeño técnico del profesional de Enfermería. No obstante, aquellas listas de cotejo que tengan que ver estrictamente con elementos administrativos no suponen un daño a la profesión, ya que es un elemento que cualquiera puede verificar.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-223-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SOLICITAR A LA DRA. ALPÍZAR REALIZAR UN CRITERIO EN RELACIÓN AL CASO DE LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA PARA SER ENVIADO A LA DRA. LOURDES OBANDO HERNÁNDEZ, Y AL DR. MONESTEL, CENDEISS CON COPIA A LA KAROLINA CHINCHILLA, POR

PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-227-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Enfermería en tu ciudad. Como coordinadoras de la Comisión de Proyección Social y Voluntariado, trasladamos a la Junta Directiva el informe de la actividad “Enfermería en tu Ciudad”. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: DEVOLVER A FISCALÍA OFICIO CECR-FISCALIA-227-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-228-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Asesoría Jurídica. Por medio de la presente y en cumplimiento del acuerdo tomada en sesión 2350, que a la letra dice:

ACUERDO: EN RELACION A SOLICITUD DE DICTAMENES Y ASESORIAS CON LA EMPRESA ALTIUS LEX Y LA ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS LA JUNTA DIRECTIVA LE COMUNICA A TODOS LOS DEPARTAMENTOS, ADMINISTRACIÓN, FINANCIERO CONTABLE, COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES, UNIDAD DE DESARROLLO, FISCALÍA Y PRESIDENCIA QUE SE DEBE CANALIZAR POR MEDIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR ANANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Se solicita la canalización de la asesoría jurídica para la Fiscalía. Para los siguientes puntos:

- + Consultorios laborales del Ministerio de Justicia y Paz
- + Situación del Poder Judicial y otras entidades de Enfermeras como bachilleres
- + Casos de denuncias
- + Hospital Cooperativo
- + Situación INS
- + Enfermera del CUC

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-FISCALIA-228-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA LA ASESORÍA DE LA EMPRESA ALTIUS LEX PARA LOS SIGUIENTE PUNTOS: CONSULTORIOS LABORALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, SITUACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y OTRAS ENTIDADES DE ENFERMERAS COMO BACHILLERES, CASOS DE DENUNCIAS, HOSPITAL COOPERATIVO, SITUACIÓN INS Y ENFERMERA DEL CUC. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-230-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Enfermeras y Enfermeros en estado de morosidad. En cumplimiento del acuerdo:

ACUERDO: SE DELEGA EN LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL Y LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, QUE EN CONJUNTO CON EL DR. ALONSO CASCANTE FISCAL ASISTENTE Y LA SRITA. MELISSA CAMACHO UNIDAD DE COBRO PRESENTEN CADA MES A PARTIR DE

ESTA FECHA 08 FEBRERO 2018 A LA JUNTA DIRECTIVA LA LISTA DEBIDAMENTE DEPURADA DE LOS (AS) PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE MOROSIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

<i>Estado</i>	<i>Cantidad</i>
MIEMBRO ACTIVO	294
6	125
7	95
8	74
MIEMBRO ACTIVO A	1
6	1
MIEMBRO ACTIVO B	53
6	39
7	7
8	7
MIEMBRO ACTIVO C	11
6	11
Total general	359

A continuación, se presenta la lista de profesionales de Enfermería con seis o más cuotas de morosidad, con la siguiente distribución:

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-230-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) ESTA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2343, SUSPENDE A PARTIR DEL DÍA VIERNES 29 DE JUNIO DEL 2018 A LAS (OS) COLEGIADAS (OS) DEBIDO A SU ESTADO DE MOROSIDAD DE MÁS DE SEIS COLEGIATURAS ATRASADAS, Y AL ENCONTRARSE ACTIVOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: COMUNICARLES POR LOS MEDIOS

DIGITALES DISPONIBLES QUE PERDERÁN TODOS SUS DERECHOS SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2343; EN EL CASO DE LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA TOTAL SE HARÁ LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN. **C)** COMUNICAR A LAS DIRECTORAS DE ENFERMERÍA ESTA DISPOSICIÓN DE ACUERDO A SU LUGAR DE TRABAJO. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERO CONTABLE, FISCALÍA Y PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL CASO DE LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA TOTAL SE HARÁ LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

H) Fecha 15 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-VOII-01-2018 suscrito por la Dra. Xinia Zeledón, Vocal II de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe homenaje Dra. Alejandra Acuña y Dra. Elena Quesada. En cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva con fecha del 10 de mayo 2018, acta No. 2377, en relación al homenaje de la Dra. Alejandra Acuña y Dra. Elena Quesada, les externo que para la actividad confirmaron un total de 85 colegiados (as) pero la asistencia total fue de 70 personas. Para su conocimiento se adjunta un cuadro con el presupuesto de la actividad realizada.

Planificación presupuesto actividad 09 de junio 2018	
Detalle presupuesto	
PRESUPUESTO	₡1.500.000,00
GASTO REALIZADO	₡1.005.658,84

DIFERENCIA			₡494.341,17
Almuerzo: Catering Service Johnny			
Servicio	Cantidad personas	Costo Unitario	Gasto
Johnny	100	₡ 8.200,00	₡ 820.000,00
Total			₡ 820.000,00
Entretenimiento			
Servicio			Gasto
Evento Cultural: Pianista			₡ 115.000,00
Total			₡ 115.000,00
Enmarcado fotografía Dra. Alejandra Acuña			
Características			Gasto
Fotografía			₡ 1.300,00
Enmarcado fotografía			₡ 10.000,00
Total			₡ 11.300,00
Decoración			
Características			Gasto
Flores decoración			₡ 12.500,00
Total			₡ 12.500,00
Pago de tiempo Extraordinario			
Nombre colaborador	Cantidad de horas	Gasto	
Brayan Fernández Salas	5	₡ 15.364,50	
Laura Zúñiga	5	₡ 16.770,03	
Rodny Arias Alvarado	4	₡ 14.724,31	
Total			₡ 46.858,84

En síntesis, la actividad fue de gran provecho para los participantes, quienes mostraron su total agradecimiento y felicitaciones por la organización de dicha actividad.

ACUERDO 13: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO CECR-VOII-01-2018 SUSCRITO POR LA DRA. XINIA ZELEDÓN, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

I) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-081-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de convenio. El Colegio de Psicólogos de Costa Rica, dado a que no cuenta con Centro de Recreo, solicita a través de correo electrónico (adjunto), establecer un convenio para que sus colegiados puedan hacer uso de las instalaciones del Centro de Recreo, capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras. Con base en lo anterior, solicito su pronunciamiento al respecto. (Ver adjunto)

ACUERDO 14: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-081-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-083-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de recuperación post suspensión masiva. En cumplimiento del acuerdo de Acta No 2379 del 25 de mayo del 2018, que dicta lo siguiente:

ACUERDO: B) SE SOLICITA AL SR. RAFAEL CARVAJAL, LICDA. KATHIA CHINCHILLA, SRA. MELISSA CAMACHO, LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO, UNA PROPUESTA PARA LA SESIÓN DEL 21 JUNIO 2018, QUE CONTENGA LO SIGUIENTE: COMO REALIZAR LAS GESTIONES DE CONECTIVIDAD CON DIFERENTES BANCOS, DEPURAR LA BASE DE DATOS DE COBROS QUE SERÁN CONGLOMERADOS EN ACTIVOS, PENSIONADOS, MOROSOS, FALLECIDOS, PERMISOS TEMPORALES Y PERMANENTES Y UNA

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA BRINDAR INFORMACIÓN DE MANERA MÁS EFECTIVA EN RELACIÓN AL CAMBIO DE ESTATUS DE COLEGIADOS(AS) CON MÁS DE 60 AÑOS Y DE PENSIONADAS(OS). AL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Presentamos a consideración los siguientes puntos:

Conectividad: como es de conocimiento ya trabajamos con conectividad con Banco Nacional de Costa Rica, y estamos realizando los trámites con Banco de Costa Rica con quien ya tenemos cuenta corriente, y BAC San José, si es importante tomar en cuenta que, como parte fundamental del proceso, hay que abrir cuenta bancaria con el BAC, de lo cual solicitamos aprobación.

Base de Datos: Presentamos cuadro de como seguiremos trabajando la base de datos.

ESTADO	TOTAL VENCIDO	CANTIDAD
FALLECIDO	635.000,00	2
MIEMBRO ACTIVO	76.568.773,80	3.099
MIEMBRO ACTIVO A	295.950,00	10
MIEMBRO ACTIVO B	1.727.855,00	182
MIEMBRO ACTIVO C	241.000,00	73
MIEMBRO INACTIVO	2.840.250,00	22
MIEMBRO SUSPENDIDO	186.008.857,50	858
TEMPORALMENTE INACTIVO	20.427.416,00	71
Total general	288.745.102,30	4.317

Solicitamos se nos indique si tenemos posibilidad de mejorar los términos de los estados de los Colegiados.

Estrategia de Comunicación: Buscando la mayor efectividad en la comunicación, con los Colegiados, en referencia al cambio de estatus con más 60 años y pensionados, se procede a realizar cambios en los estados de cuenta (adjunto propuesta), también recomendamos utilizar además de la comunicación masiva por medio de mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica, y servicio whatsapp en donde se le explicara los beneficios del fondo de mutualidad y subsidio y su importancia de actualizar sus datos personales.

ACUERDO 15: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-083-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-084-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incapacidad del Sr. Ricardo Bermúdez, chofer del Colegio. En conocimiento de la incapacidad de Don Ricardo Bermúdez Solera, chofer nuestro, y por instrucción de la Presidencia, fuimos encomendados a la búsqueda de una persona que pudiera trabajarnos como chofer durante la incapacidad de Don Ricardo. La Unidad de Desarrollo Humano, se encarga de la gestión y luego en la parte de determinar los mejores candidatos, conforme a los

resultados de las pruebas, entrevistas y recomendaciones, participo de la escogencia de los más idóneos para el puesto.

Se realiza el siguiente proceso:

1. Publicación para oferentes del puesto de Chofer
2. Se reciben 16 currículos, 1 internamente y 15 de la publicación
3. Se seleccionan 8 de ellos, y a entrevista 4 de ellos.
4. De los 4 entrevistados se seleccionan 3 a través de las entrevistas y pruebas psico-laborales, y de manejo
5. Las personas seleccionadas se remitan a Junta Directiva con nuestra recomendación.

De estos recomendamos en primera instancia al:

Sr. Antonio Chaves Bolaños cédula 110760330

Y como segunda opción por cado el caso de que Don Antonio, no esté disponible ya sea por contratación en otra empresa, u otra razón, solicito la aprobación para contratar al:

Sr. Juan Pablo Ramírez Chavarría cédula 110060197

El salario mensual correspondiente al puesto de Chofer es de ₡385.185.29, el cual será proporcional a los días de trabajo según corresponda.

Se adjuntan hojas de vida y resultado de pruebas psico-laborales.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-084-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN PABLO RAMÍREZ CHAVARRÍA CÉDULA 110060197 PARA EL PUESTO DE CHOFER DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN SALARIO DE ₡385.185.29 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO COLONES CON

VEINTINUEVE CÉNTIMOS), A PARTIR DEL LUNES 02 JULIO 2018. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-085-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de Giannina Acevedo Quirós, en recalificación para la Unidad de Desarrollo Humano. Deseo informales que el traslado de La Sra. Giannina, ha sido coordinado para la fecha posterior a las elecciones del Colegio, dado que su apoyo al Tribunal Electoral de la Institución, es vital durante este período con vista a las elecciones anuales. Lo anterior ha sido expuesto a la Sra. Presidente, y coordinado con la Sra. Acevedo.

ACUERDO 17: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-085-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-091-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Referencia: Acuerdo de contratación de Softland de acta No 2369, 07 de marzo 2018.

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC-27-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA Y LA LICDA. MARITZA ARCE, DEPTO. FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACION DE

SOFTLAND EXACTUS ERP7.0, PARA QUE INICIE EL PROCESO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Solicitamos por respetuosamente se agregue al acuerdo lo siguiente:

- El proceso de facturación incluye:
 - Implementación de facturación mensual
 - Aplicación de pagos
 - Aplicación de Saldos Créditos
- El monto presupuestado corresponde a C17,000,000, (diecisiete millones de colones), que serán tomados de la Partida presupuestaria: Implementación nuevo módulo de facturación y aplicación de pagos, Centro de costo administración: 1-1-05-002-001
- Esta partida corresponde al presupuesto 2017-2018.

ACUERDO 18: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-091-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

N) Fecha 27 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC87-2018 suscrito por la Licda. Kattia Chinchilla, Coordinadora del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Compra de Pararrayos. Según el acuerdo de acta No 2383 del 23 de junio del presente año, la Junta Directiva delega en MSp. María Griselda Ugalde Salazar en conjunto con el Depto Financiero Contable y la Dirección Administrativa, para la compra de Pararrayos. Exponemos las justificaciones respectivas para dicha compra:

- Para la compra del Pararrayos no hay contenido Presupuestario.

- Se tiene disponible de las Inversiones que suman en su momento mil millones de colones al 01 de febrero del 2018, un saldo de ₡70.000.000,00 (Setenta millones de colones aproximadamente); de los cuales se podrá tomar para realizar la compra del Pararrayos.
- El monto total para la compra del Pararrayos es de \$15.100,00 (Quince mil cien dólares con 00/100 aproximadamente). Quedamos a la espera de sus indicaciones.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC87-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. KATTIA CHINCHILLA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA COMPRA DEL PARARRAYOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡8.758.000 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DEL SALDO DE LAS INVERSIONES CON CIERRE AL MES DE ENERO 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

Ñ) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-32-2018 suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Secretaria del Comité de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Transitorio. Por medio de la presente, me permito muy respetuosamente solicitar un transitorio que consigne la Licenciatura de Salud Mental y Psiquiatría, dado que este es el único título que poseen las y los Enfermeros en Salud Mental y Psiquiatría; los cuales están trabajando en este momento como profesionales en dicho campo, con debido contrato y lo nombramientos. Citados

en el Reglamento de Estudios de Posgrados de Enfermería y afines. Capítulos I, II, III y IV.

ACUERDO 20: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-SMP-32-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 19 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-34-2018 suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Secretaria del Comité de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al acuerdo 18 del Acta 2369 tomado en Junta Directiva el 8 de Marzo del 2018 y ratificado el 15 de Marzo del 2018; solicitando el informe de la participación de las Doctoras Miriam Ramírez Pérez y Agnes Gutiérrez Rojas, en la presentación de “Avances en el Cumplimiento de Acciones del Plan de la Política Nacional de Salud Mental, Segundo Trienio”, el día 26 de Febrero, del 2018; en el auditorio del Patronato nacional de la Infancia (PANI); de 8:00 am a 3:00 pm. Con la participación de representantes de varias Instituciones y sectores involucrados. Se informa que en dicha actividad se presentó el proceso de formulación de la política y los resultados del avance en el cumplimiento de las acciones del plan de acción de la política nacional de Salud Mental 2012-2021. Para posteriormente dar la discusión sobre los retos y debilidades del cumplimiento del plan, y la necesidad de sumar otros actores sociales como el Comité de Salud Mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Universidades Públicas y Privadas, entre otros. Así mismo, se debatió sobre la importancia de incorporar a profesionales de Enfermería en Salud Mental en la Secretaría

Técnica de Salud Mental, con miras a fortalecer el cumplimiento del plan. El seguimiento de ésta temática es anual, a cargo de la Secretaría Técnica de Salud Mental. Asunto al cual el Comité de Salud Mental continuará prestando atención.

ACUERDO 21: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-SMP-34-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-035-2018 suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: Por este medio, se traslada el expediente administrativo N°03-2018 a.

ACUERDO 22: DEVOLVER OFICIO CECR-TEMP-035-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA ACLARAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

Q) Fecha 25 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-15-2018 suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: Por medio de la presente, le solicitamos muy atentamente conocer sobre la solicitud que se había planteado de una Auditoria Externa para el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así

como también consultar el seguimiento al proceso del Actuario, para la actualización de la Tabla Actuarial de dicho Comité.

ACUERDO 23: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-15-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 25 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-16-2018 suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente reconsiderar la necesidad de realizar giras Informativas anteriormente solicitadas mediante el oficio CECR-COVFOM-99-2017, por parte de los miembros de este Comité esto con la finalidad de brindar la información relevante, en relación al Fondo de Mutualidad. La solicitud obedece a que las estadísticas evidencian que las solicitudes del Beneficio de los 60 años de los Colegiados son en su mayoría de la gran área metropolitana, siendo menor en las zonas rurales. Esta situación es preocupante ya que consideramos que dicho Beneficio no se está abarcando en todo el territorio nacional, puesto que existen Colegiados que no tienen acceso a los medios de comunicación, por distintas razones. Por lo que, no es suficiente con la información que se publica en la página web y en las redes sociales. Se aporta información estadística de solicitudes del beneficio de 60 años del periodo de junio 2016 a mayo 2018, por provincia.

ACUERDO 24: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-16-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 25 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-18-2018 suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, le solicitamos muy atentamente información sobre el proceso de modificación del Reglamento del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad.

ACUERDO 25: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-18-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-19-2018 suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, le solicitamos muy respetuosamente reconsiderar el nombramiento de un miembro más en la COVFOM, solicitado según Oficio CECR-COVFOM-10-18. Lo anterior, debido a la dificultad que tenemos para establecer quórum requerido para las reuniones mensuales.

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-19-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. ERICKA MURILLO RODRÍGUEZ LICENCIA E-16007 Y LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO RUÍZ RIVERA LICENCIA E-16037 COMO MIEMBROS DE LA COVFOM Y SE TRASLADA A LA COVFOM PARA SU CONOCIMIENTO Y CONVOCATORIA A REUNIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

U) Fecha 12 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por el Sr... **Asunto:** Me dirijo a usted, para solicitar copia del expediente administrativo. Hoy en el transcurso de la tarde se hará Presente el Señor José Smith Serrano. Cédula:. Para que usted pueda ayudarme le agradezco de antemano su colaboración se despide de usted.

ACUERDO 27: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 14 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Licda. Marcela Alán B., Directora Ejecutiva de Editorial Izcandé.

Asunto: Solicitud de Audiencia sobre el libro conmemorativo a los 60 años de la “Historia del Colegio de Enfermeras”. Por este medio me permito cursarles atento saludo, en ocasión de solicitarles una audiencia para exponerle, el trabajo que está realizando la Editorial Izcandé para la publicación de un LIBRO CONMEMORATIVO a los 60 años de la “Historia del Colegio de Enfermeras”, creado el 04 de mayo de 1959. Para apoyar esta publicación, necesitamos del apoyo del Colegio, en especial, de la Junta Directiva. Este libro histórico, es una obra que escribe el ex diplomático e historiador Percy K. Rodríguez Argüello, bajo el Sello de la Editorial Izcandé. La Editorial Izcandé es una organización especializada en la creación, producción, edición y publicación de bienes intelectuales. Tiene una experiencia de 20 años en el campo de las producciones académicas, educativas y culturales. Con la Colección “Historia Patria”, busca contribuir a la difusión y preservación de nuestra historia.

Quedamos al pendiente de la fecha de la audiencia.

ACUERDO 28: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA LICDA. MARCELA ALÁN B., DIRECTORA EJECUTIVA DE EDITORIAL IZCANDÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 18 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva invitación suscrita por la Sra. Alexandra Rodríguez Venegas, Directora de Normalización de INTECO.

Asunto: En nombre del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica INTECO, en su calidad de Ente Nacional de Normalización de acuerdo con la Ley 8279, el cual está conformando a solicitud del Subcomité Técnico Nacional INTE/CTN 44 SC

08 “Insumos médicos” el Grupo de trabajo Técnico Nacional INTE/CTN 44 SC 08 GT 02 “Suturas” el cual tendrá como responsabilidad desarrollar las normas técnicas nacionales relacionadas a suturas médicas. La presente tiene como fin invitarle muy cordialmente a ser parte o designar un representante de su organización a integrar este selecto grupo de trabajo (INTE/CTN 44 SC 08 GT 02), ya que estamos seguros de la contribución que pueden prestar al país con la experiencia en esta materia. Dado el nivel técnico del CTN 44 SC 08 GT 02, se requiere que la persona designada tenga conocimiento y experiencia en el sector de la salud, ya que se estarán desarrollando normas técnicas en el tema de suturas (hilos de sutura, grapas, suturas adhesivas, adhesivos tisulares, agujas para sutura, entre otros) unificando los criterios de las distintas normativas existentes a nivel mundial, incluyendo temas como requisitos de producto, métodos de ensayo, estándares de calidad, empaque y rotulado. Así mismo, la participación de su institución es de suma importancia para INTECO por tener relación con la actividad de este grupo de trabajo INTE/CTN 44 SC 08 GT 02. Además, las buenas prácticas internacionales de normalización definidas por la ISO y la OMC, establecen como requisito la necesidad de asegurar que las partes interesadas participen y así den garantía de un proceso de consenso en la aprobación de las normas nacionales que se desarrollen. La primera reunión se realizará el DÍA 02 DE JULIO A LA 1:30 pm en las instalaciones de INTECO, con la siguiente agenda:

- Presentación de los miembros del CTN 44 SC 08 GT 02
- Presentación de INTECO.
- Funciones y responsabilidades del CTN 44 SC 08 GT 02
- Revisión de la conformación del CTN 44 SC 08 GT 02
- Elección del presidente
- Presentación del plan de trabajo
- Asuntos varios.

Si su organización está interesada en participar, por favor comunicarse al correo electrónico del Ing. Augusto Vargas, coordinador a cargo del CTN 44 SC 08 GT 02, avargas@inteco.org o al teléfono 2283-4522 Ext.246 para confirmar su participación.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE INVITACIÓN SUSCRITA POR LA SRA. ALEXANDRA RODRÍGUEZ VENEGAS, DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN DE INTECO. B) CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL DR. ALONSO CASCANTE, A LA REUNIÓN DEL DÍA 02 DE JULIO A LA 1:30 PM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 20 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Sra. Alejandra Astorga Sánchez, Asistente Comercial de Grupo Tecnológico GT. **Asunto:** Propuesta ejecución de Evento Empresarial – Grupo Tecnológico – Kolbi. Las actividades denominadas Evento empresarial, tienen como objetivo, la comercialización y promoción de la nueva oferta comercial KOLBI, a través de los diferentes canales del Mayorista. Para este efecto se ha seleccionado algunas empresas, con el fin de promover e impulsar a través de estos eventos, la comercialización de los nuevos beneficios y servicios KOLBI. Los eventos se desarrollan dentro de las instalaciones, en lugares estratégicos como sodas, pasillos, salas de reuniones, entre otros, sin ningún costo. Se realiza un catálogo de precios diferenciados con respecto al mercado nacional, se entrega material de apoyo digital y físico, y además la oferta se aplica a las diferentes instalaciones de la empresa. En caso de que la empresa cuente con Asociación Solidarista, también se puede manejar un modelo en el cual esta ofrezca un

financiamiento, para aquellos servicios que necesiten de prima o de cancelación de algún rubro adicional. Por el desarrollo de estos eventos, se estará reconociendo un Porcentaje de comisión para la empresa, según la rentabilidad de los planes que se formalicen en la actividad.

Concepto:

Las actividades Evento Empresa, consiste en la instalación de un pequeño centro de atención, con uno o dos promotores de servicios, quienes estarán ofreciendo todos los beneficios KOLBI.

Operativa:

- **Horario:** Las actividades se programarán de acuerdo al horario proporcionado por la empresa para este fin.
- El promotor, se presentará con las herramientas necesarias para la ejecución del evento.
- Como aporte de la Empresa, únicamente se necesitaría de fluido eléctrico para los equipos.
- Al iniciar la actividad, el promotor de servicio, estará atendiendo a todos aquellos asociados o clientes ocasionales de la Empresa, que estén interesados en adquirir algún tipo de servicio Kolbi.
- Los servicios Kolbi, que estarán disponibles son:
 - Renovación de contratos Post-Pago.
 - Adquisición de terminales.
 - Formalización de Planes Nuevos.
 - Portabilidad numérica.
 - Pagos de recibos telefónicos.
 - Activación de Líneas Prepago

- Activación de Kit Prepago
- Las actividades están programadas para finalizar de acuerdo al horario proporcionado por la empresa para este fin.
- En un lapso no mayor a 8 días después de ejecutar el evento, Grupo Tecnológico estará enviando a la Empresa un informe de todos los servicios comercializados durante el evento, para que la Empresa pueda emitir una factura por concepto de la utilidad generada en la actividad.

Esquema de comisiones:

Planes Post-Pago	Planes 4GK y Fusión K			Comisión Asociación	
	Tarifa				
	Monto Original	I.V 13%	Precio final GT	12 meses	24 meses
	8.000,00	1.040,00	6.960,00	1.392,00	2.784,00
12.000,00	1.560,00	10.440,00	2.088,00	4.176,00	
18.000,00	2.340,00	15.660,00	3.132,00	6.264,00	
26.000,00	3.380,00	22.620,00	4.524,00	9.048,00	
36.000,00	4.680,00	31.320,00	6.264,00	12.528,00	
48.000,00	6.240,00	41.760,00	8.352,00	16.704,00	

Los servicios que Kolbi, que estarán disponibles son:	Comisión
o Activación de Líneas Prepago	500 Colones por Línea Activada
o Activación de Kit Prepago	800 Colones por Línea Activada
o Tramite de Portabilidades	1000 Colones por portabilidad

ACUERDO 30: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. ALEJANDRA ASTORGA SÁNCHEZ, ASISTENTE COMERCIAL DE GRUPO TECNOLÓGICO GT. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 20 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por el Dr. Hugo Quesada Monge, Agente de Seguros del INS. **Asunto:** Con sumo respeto me permito informar, que hemos entregado esta mañana en la Plataforma de Servicios del CECR, oficio 236 H-2018 del 14 de junio con sus anexos, sobre: NUEVO REPLANTEAMIENTO (validación No. 5) DE PROPUESTA SEGURCOLECTIVO DE VIDA Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA EL FONDO MUTUAL DECOLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Se entregaron 8 documentos empastados y etiquetados para cada uno de las miembros de junta Como indicamos en nuestro oficio, esperamos lograr motivarlos a ustedes y a la Junta Directiva a analizar y dimensionar nuestra propuesta original de diciembre 2015; ajustándola desde luego a sus necesidades actuales. Adjuntamos los documentos electrónicos que entregamos en físico. Quedamos a la espera y a su entera disposición, prestos a abordar cualquier duda o ampliación sobre nuestro planteamiento formal.

ACUERDO 31: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. HUGO QUESADA MONGE, AGENTE DE SEGUROS DEL INS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 21 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva oficio CSE-SG-575-2018 suscrito por la Sra. Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación. **Asunto:** En atención al pronunciamiento de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con respecto a los Asistentes de Pacientes, me permito indicarle, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980, denominada “Regula

Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria” el Consejo Superior de Educación es el órgano de la administración Pública encargado de la creación, supervisión y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria (Diplomados parauniversitarios), recayendo en este las facultades decisorias en relación con las instituciones parauniversitarias o sus carreras. Por su parte de la lectura cuidadosa de los artículos 73 y 37 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP, del 25 de junio del 2014, denominado “Reglamento a la Ley que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria” es claro que el Consejo Superior de Educación tiene instituida la potestad de aprobar las carreras de Diplomado que se imparten en las instituciones de educación parauniversitaria. Además de que el artículo transcrito contiene una lista taxativa de los requisitos que se deben cumplir para la aprobación de una carrera de diplomado; el reglamento establece que cuando la carrera se desarrolle en un área donde se carezca internamente del conocimiento técnico necesario, se podrá solicitar criterio especializado a las personas u organismos que considere oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del citado Decreto Ejecutivo 38.639-MEP. Nótese, que el criterio técnico que emitan las personas u organismos relacionados con la materia de que se trate la carrera en estudio, es un insumo más para la correspondiente valoración, más no tiene carácter vinculante para la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación o para el Consejo en Pleno, toda vez que violaría las competencias constitucionales del órgano. Con fundamento en las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, se han aprobado carreras de educación superior no universitaria, en el nivel de pregrado, denominadas diplomados parauniversitarios, tales como el Diputado en Cuidado Domiciliar, Diplomado en Gerontología y el Diplomado en Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo y Geriátrico, carreras que pasaron un proceso de análisis por parte de los asesores de la Secretaría General del Consejo; así como de

especialistas en el área, como lo son los Colegios Profesionales y las Universidades Públicas a las que se les solicitó criterio respecto a las carreras, no omitimos señalar que sus recomendaciones han sido altamente valoradas. Si bien es cierto, no existe una carrera de Diplomado en Asistente de Pacientes aprobada por el Consejo Superior de Educación; el pronunciamiento de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica incluye a cuidadores y a otros grupos cuya formación roza con las funciones de Enfermería y tareas de Auxiliar de Enfermería; sin embargo, como se indica en el párrafo anterior, el Consejo Superior de Educación ha aprobado carreras de Diplomado en áreas afines, previo análisis técnico y especializado, en estricto apego a sus competencias y con absoluto respeto al principio constitucional y administrativo denominado Principio de Legalidad, regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública, según el cual, los actos y comportamientos de la Constitución Pública, deben estar regulados por norma escrita, debiendo orientar su actividad a los que expresamente le establece la ley.

ACUERDO 32: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CSE-SG-575-2018 SUSCRITO POR LA SRA. IRENE SALAZAR CARVAJAL, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 22 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Dra. Karolina Chinchilla Quesada, Enfermera Profesional, Licencia E- 6716. **Asunto:** Mediante la presente solicito copia del acuerdo de Junta Directiva, donde quedó aprobado que se publicara la convocatoria a la asamblea

que están anunciando para el día 4 de julio, con la agenda del día que se anuncia en la publicación.

Votación:

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde, Presidenta, Dra. Alice Bonilla Secretaria, Dra. Ernestina Aguirre Vocal I, Dra. Xinia Zeledón Vocal II.

En contra: cero votos

Se abstiene: Dra. Ma. Gabriela Alpízar Fiscal.

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, ENFERMERA PROFESIONAL, LICENCIA E- 6716. LA JUNTA DIRECTIVA NO SESIONÓ POR FALTA DE QUORUM. VOTACIÓN: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE, PRESIDENTA, DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VOCAL I, DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II. EN CONTRA: CERO VOTOS. SE ABSTIENE: DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

BB) Fecha 20 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Marielos Alpízar Lara, Enfermera Profesional, Licencia E-6415. **Asunto:** Agradezco mucho su ayuda, por la condonación de las cuotas pendientes hasta el mes de mayo, por mal interpretación de la nota, se me facilitó el dinero el cual debo devolver ese dinero. Se realizó la transferencia a nombre del Colegio de Enfermeras. Por lo tanto, solicito que el dinero se transfiera a la misma cuenta, adjuntada para el estudio. Nota: Deseo que, del dinero transferido, se realice la deducción de cuotas, cancelando hasta diciembre del 2018.

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARIELOS ALPÍZAR LARA, ENFERMERA PROFESIONAL, LICENCIA E-6415. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 25 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Adriana Coronado Obando, Enfermera Profesional, Licencia E-7439. **Asunto:** La presente es para solicitar la reposición del título del Curso de Ética, realizado del 28 al 30 de enero del 2018. La reposición es por extravío.

ACUERDO 35: A) INDICAR A LA DRA. ADRIANA CORONADO OBANDO LICENCIA E-7439 QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DEL TÍTULO DEL CURSO DE ÉTICA SOLICITADO. B) TRASLADAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 27 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Diego López Badilla, Enfermero Profesional, Licencia E-9498. **Asunto:** Solicitud de información. La presente tiene como objetivo solicitarles la siguiente información:

1. Se me brinde COPIA FIEL del acuerdo de Junta Directiva donde quedó aprobado que se publicara la convocatoria a la asamblea que están anunciando para el día 4 de julio, con la agenda del día que se anuncia en la publicación.
2. El estado financiero actual, donde se especifica el contenido presupuestario para la realización de la asamblea de este 4 de julio y el saldo actual de las partidas para realizar Asambleas Extraordinarias.

3. COPIA FIEL del informe que el Tribunal de Ética presentó a la Junta Directiva sobre la investigación del caso de la Dra. Gabriela Alpízar Portilla, para solicitar la Asamblea anterior del 7 de junio.
4. COPIA FIEL del acta notarial de la Asamblea General Extraordinaria del 07 de junio del 2018.

Sin más por el momento, se despide de ustedes, en espera de una pronta respuesta en los plazos establecidos en la ley de regulación del derecho de petición No. 9097. Para notificaciones se brinda el correo electrónico: diegolb1609@gmail.com.

Votación para dar solamente acuso de recibo a la nota:

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde Presidenta, Dra. Ernestina Aguirre Vocal I, Dra. Xinia Zeledón Vocal II, Dra. Alice Bonilla Secretaria.

En contra: Dra. Ma. Gabriela Alpízar Fiscal quien justifica diciendo que está en contra porque considera que hemos sido del conocimiento en esta Junta Directiva de solicitudes que nos están haciendo, y contamos con las posibilidades de entregar el acta, que fue revisada por todas y me parece que es parte del principio de transparencia que tenemos que cumplir como Junta Directiva y toda información tanto de sesiones de Junta Directiva como de Actas de Asambleas debe ser del conocimiento de todos (as) los (as) colegiados (as).

ACUERDO 36: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, ENFERMERO PROFESIONAL, LICENCIA E-9498. VOTACIÓN PARA DAR SOLAMENTE ACUSO DE RECIBO A LA NOTA: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VOCAL I, DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II, DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA. EN

CONTRA: DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL QUIEN JUSTIFICA DICHIENDO QUE ESTÁ EN CONTRA, PORQUE CONSIDERA QUE HA SIDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, LAS SOLICITUDES QUE NOS ESTÁN HACIENDO, Y CONTAMOS CON LAS POSIBILIDADES DE ENTREGAR EL ACTA, QUE FUE REVISADA POR TODAS Y ME PARECE QUE ES PARTE DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE TENEMOS QUE CUMPLIR COMO JUNTA DIRECTIVA Y TODA INFORMACIÓN TANTO DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA COMO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DEBE SER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS (AS) LOS (AS) COLEGIADOS (AS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

EE) Fecha 26 de junio 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-023-2018 suscrito por la Srita. Marjorie Aburto Sánchez Coordinadora Plataforma de Servicios Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada las siguientes solicitudes:

	SOLICITUD	NOMBRE	CÉDULA	LICENCIA	ESTADO	COLEGIATURAS	LICENCIA VENCIMIENTO
1	Retiro Voluntario Temporal	Jeimmy Caballero Mora	113060426	E-8620	Activo	Al día	01/07/2018
2	Retiro Voluntario Permanente	Julissa Porras Velásquez	701570269	E-15783	Activo	Al día	23/02/2019

ACUERDO 37: TRASLADAR EL CASO DE LA DRA. JEIMMY CABALLERO MORA LICENCIA E-8620 A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A

LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 38: A) NOTIFICAR A LA DRA. JULISSA PORRAS VELÁSQUEZ LICENCIA E-15783 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMAS SE LE RECUERDA EL ARTICULO 25 DEL DECRETO 18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia

Inciso 8.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que tenemos que enviar a la Universidad Santa Lucía la información que fuimos a presentarles, para que no quede como que no fuimos a hablar nada

ACUERDO 39: EN RELACIÓN AL TEMA DE TÍTULOS FALSOS SE TRASLADA A LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL PARA QUE EMITA EL DOCUMENTO PERTINENTE Y LO TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta la información de sinauros, les enviaré la matriz para que me envíen sus observaciones. (da lectura).

Inciso 8.2.1 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: como miembro de la comisión técnica presente un informe de los avances del sistema de información, ayer unos presidentes me contaron que estuvieron en esa reunión, ellos dijeron

que si todo lo que dije era mentira, mañana tengo reunión de la comisión, está la última presentación de la persona de informática del ministerio de salud, y le preguntaré mañana porque dijeron eso porque yo tengo esa presentación.

Inciso 8.2.2 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: se presentó la matriz, quedará pendiente la entrega de la matriz, la recolección fue a fin de trabajar en la elaboración de un diagnóstico. Presenté la situación de Enfermería sobre el desempleo y la formación de técnicos entonces se acordó una comisión para estudiar esto, y el pronunciamiento como Colegio. El coordinador del Sinauros y todos estuvieron de acuerdo en estudiar la matriz. Que quede claro que no me referí a ese asunto.

ACUERDO 40: QUEDA PENDIENTE LA ENTREGA DE LA MATRIZ A LA JUNTA DIRECTIVA Y LA TOMA DE DECISIÓN EN EL TEMA DE SINHAUROS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-TE-045-2018 y CECR-TE-049-2018 suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Presidente del Tribunal Electoral del Colegio en relación a solicitud de colaboración para asignar un día a la semana a los candidatos de los partidos Solidaridad y Enfermería Hacia el Siglo XXI. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de Junio de 2018
CECR-TE-045-2018



Máster
María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, se le solicita amablemente su colaboración y de ser posible; se le asigne un día de esta semana a los candidatos de los Partidos Solidaridad y Enfermería Hacia el Siglo XXI; la microbús del Colegio para que vayan cada uno por separado a realizar una gira fuera de San José.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente;

Dr. Fernando Chinchilla Salas
Presidente
Tribunal Electoral
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Archivo
GAQ

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Latinoamericana de Profesiones de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1 km oeste,
La Unión San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apertado, 5086-1000
www.enfermeria.or.cr / colegio@enfermeria.or.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de Junio de 2018
CECR-TE-049-2018

Máster
María Griselda Ugnide Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, y en consulta realizada hoy al Licenciado Sergio Zamora S., Director Administrativo sobre el ingreso de don Ricardo y con el objetivo de que cada uno de los candidatos de los partidos, puedan hacer uso de la microbús y realizar una gira a distintos lugares esta semana; nos dice que debe esperar a que la Junta Directiva tome una decisión al respecto. Debido a lo anterior, solicitamos de la manera más atenta si se autoriza el alquilar un carro para cada candidato, para que puedan realizar la gira esta semana.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente;

Dr. Fernando Chinchilla Salas
Presidente
Tribunal Electoral
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Archivo
DAQ

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Interamericano de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Aportado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

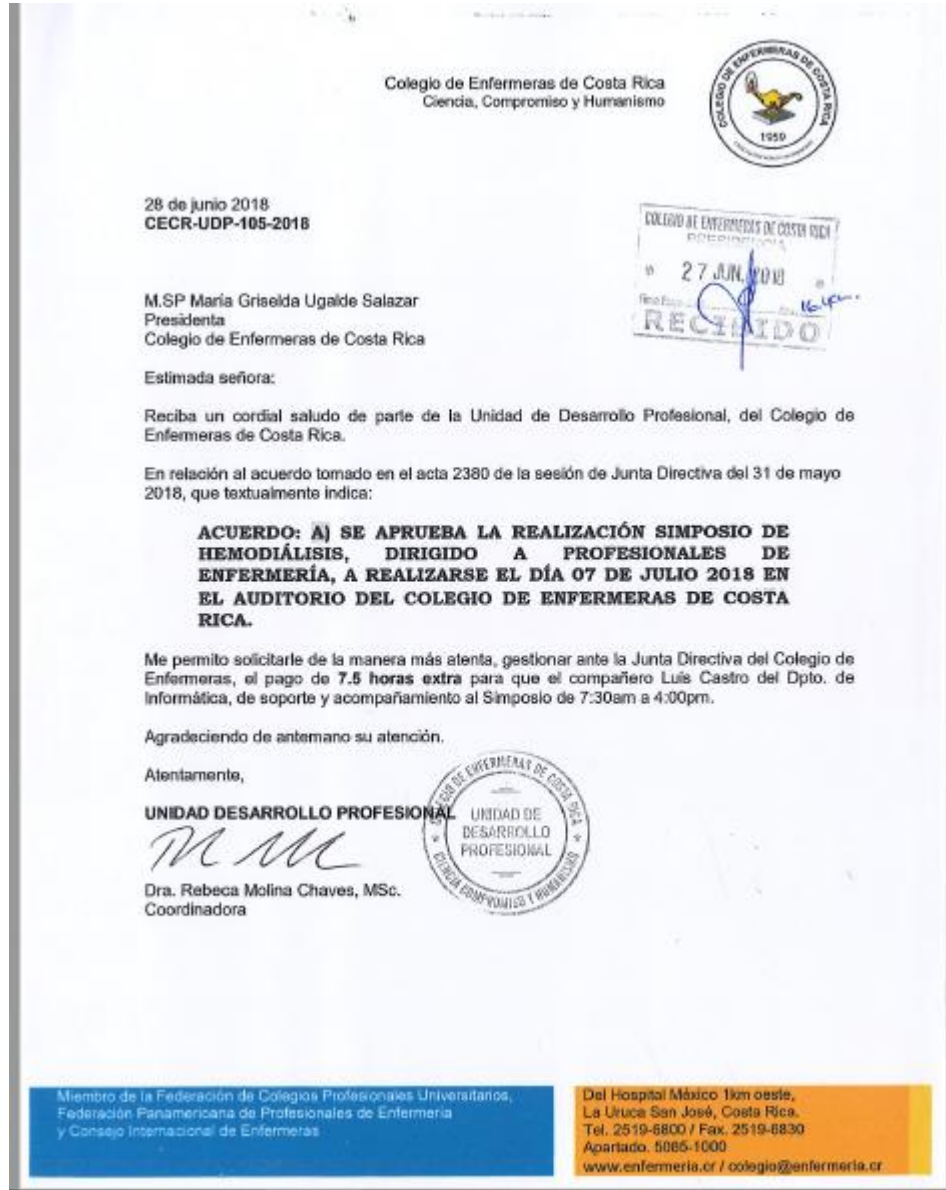
ACUERDO 41: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-045-2018 Y OFICIO CECR-TE-049-2018 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. INDICAR QUE DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO

37286-S ARTICULO 123 NO SE PUEDE DAR COLABORACIÓN A SU SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que en el acuerdo del acta No. 2382 se aprobó que el Sr. Gerardo Mora, Sra. Laura Zúñiga y el Sr. Bryan Fernández asistieran a los seminarios regionales, pero Rebeca dice que solo se requiere una persona en cada uno de los seminarios.

ACUERDO 42: A) DEROGAR EL INCISO B) DEL ACTA NO. 2382 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 61: B) SE APRUEBA QUE EL SR. GERARDO MORA, SRA. LAURA ZUÑIGA Y SR. BRYAN FERNÁNDEZ COLABOREN EN LOS SEMINARIOS REGIONALES DE PÉREZ ZELEDÓN Y PUNTARENAS (...) B) SE APRUEBA LA COLABORACIÓN DEL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ ASISTENTE I DE JUNTA DIRECTIVA EN EL SEMINARIO DE PUNTARENAS Y LA COLABORACIÓN DE LA SRA. LAURA ZÚÑIGA ASISTENTE II DE JUNTA DIRECTIVA EN EL SEMINARIO DE PÉREZ ZELEDÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

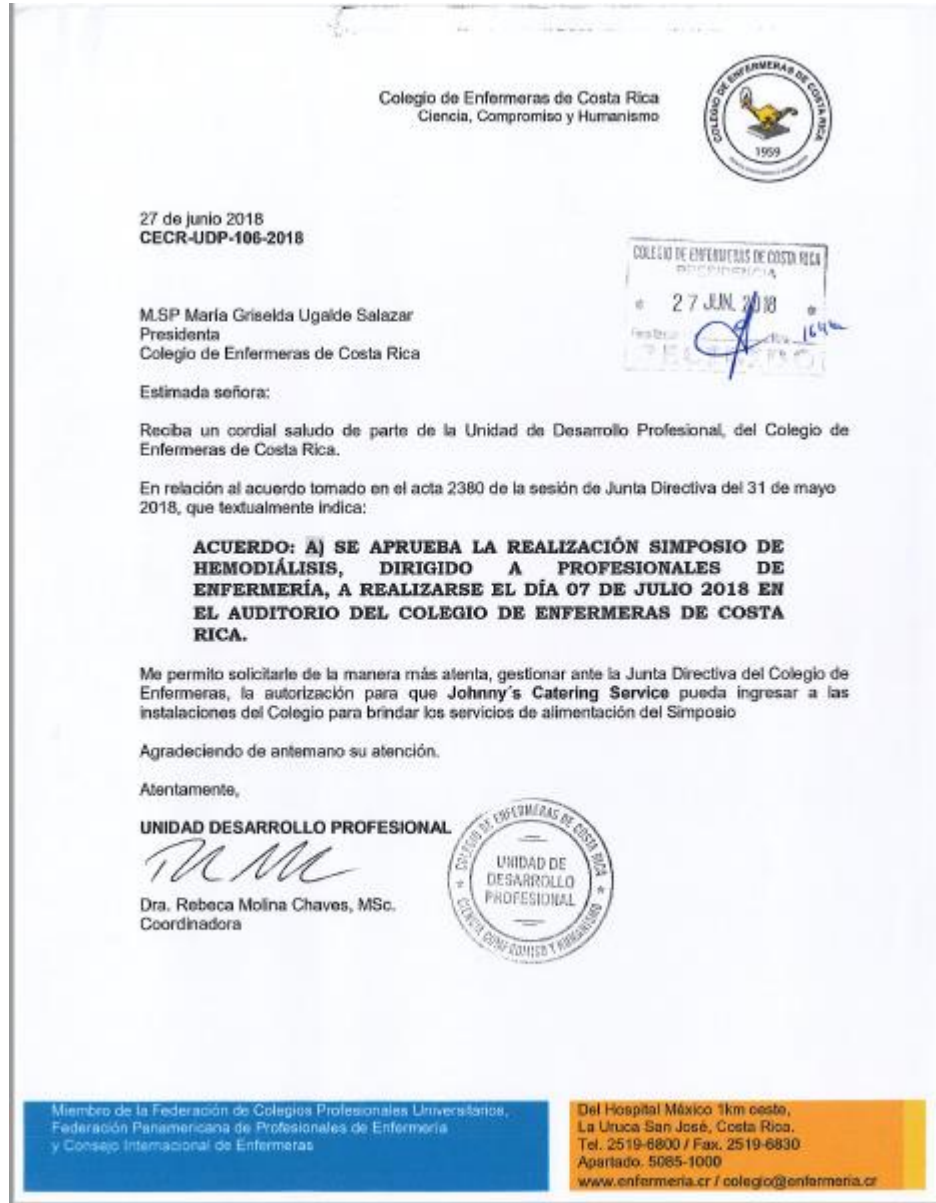
Inciso 8.5 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-UDP-105-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora Unidad de Desarrollo Profesional en relación a solicitud de pago de tiempo extraordinario para el Sr. Luis Castro Depto. Informática para el Simposio de Hemodiálisis del 07 julio 2018.



ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-105-2018 SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA. **B)** SE APRUEBA EL PAGO DE 7.5 HORAS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL SR. LUIS CASTRO DEPTO. DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA BRINDAR SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO AL SIMPOSIO DE HEMODIÁLISIS EL DÍA 07 DE JULIO 2018, DE 7:30 A.M. A 4:00 P.M. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6 La MSP. Ma. Griselda Ugalde Oficio CECR-USP-106-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora Unidad de Desarrollo Profesional en relación a solicitud para el ingreso del caterin service al Colegio el día 07 julio 2018 al Simposio de Hemodiálisis.



ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-106-2018 SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL

COLEGIO DEL CÁTERIN: JOHNNY'S CATERING SERVICE EL DÍA 07 JULIO 2018 EN LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO DE HEMODIÁLISIS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta soicitud del Dr. Noé Ramírez Elizondo sobre taller sobre la imagen de la enfermería para publicarlo en las redes sociales y la página web. (da lectura)

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Título del proyecto: Taller sobre la imagen personal, profesional y corporativa de Enfermería

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

Área de Imagen Profesional.

Fecha de inicio: 2 de Mayo de 2018.

Fecha de finalización: 4 de Mayo de 2018.

Duración: 20 horas presenciales.

Breve descripción de la actividad:

Se trata de un taller teórico-práctico sobre la imagen personal, profesional y corporativa aplicado a los profesionales en Enfermería, a partir de los diferentes elementos que la integran y mediante su análisis y evaluación para proponer proyectos de mejora en la Imagen Profesional del colectivo, así como para asesorar a los participantes sobre cambios personalizados en su imagen y todo ello con el objetivo de proyectar una imagen moderna y competitiva de la Enfermería.

Relación de profesores responsables:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	GRADU ACADÉMICO	RÉGIMEN
Noé Ramírez Elizondo	1-1118-0671	Doctor en Enfermería.	Profesor de la UCR
Vivian Vilchez Barboza	1-1027-0978	Doctora en Enfermería.	Profesora de la UCR
José Luis Callejo Arenal	Pasaporte	Experto en Comunicación de Moda y Tendencias.	Profesor invitado España
Carmen Zúmel del Fraile	Pasaporte	Profesora de Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.	Profesora invitada España
Sonia Chang Díaz	(...)	Diseñadora internacional de Moda.	Profesora invitada CR

Justificación:

En una sociedad en continuo cambio y, ante la necesidad de adaptación a las nuevas exigencias del entorno, la imagen se convierte en una herramienta de comunicación imprescindible para transmitir unos valores específicos, tanto a nivel individual como corporativo, entre quienes nos observan y la población meta. En el caso de la Enfermería, estos valores resultan fundamentales a la hora de proyectar y afianzar sus funciones profesionales, no solo en lo que se refiere a sus distintos ámbitos de actuación, sino también en lo que respecta a la percepción social de su actividad y a la propia autopercepción de los miembros del colectivo.

Según la política Nacional de Enfermería 2011-2021 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la reflexión con los grupos vinculados llevó a la producción de ejes temáticos, dentro de los cuales se incluye la imagen de enfermería con la finalidad de fortalecer la identidad y el liderazgo en la profesión. Con esta se pretende el desarrollo de acciones de divulgación y comunicación del trabajo que realizan los profesionales, para fortalecer la presencia de enfermería en escenarios y sectores sensibles ⁽¹⁾.

Es importante trabajar en la imagen profesional, desde cada persona, ya que el profesionalismo es un constructo individual y a la vez colectivo, que tiene gran trascendencia social; y se caracteriza por dos grandes momentos de evolución, el pre universitario y el universitario, en donde sin duda los medios de comunicación cumplen un papel fundamental en los atributos construidos profesionalmente ⁽²⁾. Es por esta razón que es necesario trabajar fuertemente en la proyección de lo que somos, no solamente por medio de las acciones de cuidado ejecutadas, si no desde la proyección en el comportamiento de cada uno.

No es un secreto que la identidad de Enfermería no coincide con su imagen social ya que sigue estando llena de estereotipos y prejuicios, generando una discordancia entre identidad e imagen producto que el colectivo no se ha preocupado lo suficiente por comunicar eficazmente lo que somos ⁽³⁾.

Es necesario iniciar con un proceso de transformación, en el que salgamos de la invisibilidad social, incluso de los medios de comunicación, y por medio del empoderamiento se facilite un buen desenvolvimiento en las diversas esferas sociales para consolidar de manera segura la imagen. Lo anterior involucra no sólo acciones en las que se evidencia un cuidado real, sino un comportamiento e imagen propia que sea reflejada en el colectivo social, ya que durante mucho tiempo en los medios de comunicación la enfermería ha sido inexistente, por lo que hay que poner en marcha estrategias para potenciar la imagen y transmitir una identidad real ⁽⁴⁾.

La identidad de la enfermería surge de la intersección de rasgos estructurales que mejor definen la profesión y son parte de esta, su misión social y la cultura corporativa, y que está conformada debido a los comportamientos expresos del colectivo, comprendiendo todo lo observable y constatable en el que hacer diario, por lo que la cultura corporativa de Enfermería estaría formada por el comportamiento cotidiano de las enfermeras que el público observa ^(5,6).

Es por esto que es fundamental el desarrollo de estrategias que favorezcan la mejora de la imagen social del colectivo, ya que desde el punto de vista de comunicación, una de las causas que las personas generan en su imaginario una identificación que no corresponde a la realidad de lo que es la profesión, debe ser buscado en los mensajes explícitos e implícitos que transmiten acerca de nosotros, pero especialmente es una responsabilidad compartida, dado que no nos hemos preocupado lo suficiente por comunicar y gestionar la imagen ⁽³⁾, y así clarificar los estereotipos públicos de la imagen de Enfermería puede favorecer la credibilidad en la imagen pública ⁽⁷⁾.

Por ende, es fundamental el trabajo en la formación de las enfermeras y enfermeros en relación a su proyección

social, condiciones que derivan no solamente de un cuidado ético a nivel asistencial, si no desde la construcción de la identidad e imagen de cada uno como persona proyecta en su cotidianidad.

Bibliografía

- 1) Colegio de enfermeras y enfermeros de Costa Rica. Política Nacional de Enfermería 2011-2021
- 2) Murrain E. Visibilidad y calidad de cuidado ¿consecuencia del nivel de profesionalismo?. *Peper Med Cir*. 2017; 26(4):231-241
- 3) Calvo MA. Imagen social de las enfermeras y estrategias de comunicación pública para conseguir una imagen positiva. *Index Enferm*. 2011; 11(3): 184-188
- 4) Calvo MA. Estrategia para potenciar la imagen de las enfermeras en los medios de comunicación. *Salud y cuidados*. 2002
- 5) Villafañe J. La gestión profesional de la imagen corporativa. Madrid: Ediciones Pirámida. 1999
- 6) Calvo MA. Divulgación científica de la Historia de Enfermería. *Temperamentum*. 2005; 1:
- 7) Nauderer TM., Dias da Silva Lima MA. Imagem da enfermagem: revisão da literatura. *Rev Bras Enferm*. 2005; 58(1): 74-7

Bibliografía Recomendada:

Temario del taller elaborado por los profesores José Luis Callejo Arenal y Carmen Zúmel del Fraile.

Bibliografía y Webgrafía recomendadas:

ASESORÍA EN VESTUARIO, MODA Y COMPLEMENTOS. Libro de texto de la editorial Videocinco.

'Usos Sociales', Alonso, Paula (2016). Editorial Videocinco.

EL LIBRO ROJO DEL ESTILO, Brenda Chávez.

EL MANUAL DEL PERFECTO CABALLERO, José María López Galiacho.

VESTIMENTA Y PROTOCOLO, Rocío Piqué.

LA GUÍA DEL RELOOKING.

¿QUÉ ME PONGO? Editorial

¿Y YO... ¿QUÉ ME PONGO...? Editorial.

RAE: "definición de uniforme"

http://elpais.com/elpais/2016/06/09/estilo/1465469026_800531.html

<https://www.40defiebre.com/influencers-importantes-estrategia-social-media/>

<http://es.smeet.com/glosario/internet/blogger>

<http://www.quesignifica.com/2015/10/youtubers.html>

https://es.wikipedia.org/wiki/It_girl

<http://brandmanic.com/bloggers-moda-influentes-mundo/>

<http://www.deartee.com/blog/las-10-mejores-blogueras-espanolas.html>

<http://negrowhite.net/la-revolucion-influencer-de-la-moda-masculina/>

<http://www.lavanguardia.com/de-moda/moda/20160229/40107173389/actrices-cantantes-influencers-estilo.html>

http://www.abc.es/tecnologia/redes/abc-hasta-260000-euros-brutal-cifra-embolsa-cristiano-ronaldo-solo-escribir-twitter-201704081636_noticia.html

Frases recomendadas:

Anónimo: "El mundo necesita gente que ame lo que hace."

Allis, Ryan: "Ten siempre el objetivo final en mente, y asegúrate que trabajas cada día hacia ese final"

Álvarez Marañón, Gonzalo: "Solo si se puede medir algo, se podrá mejorar"

Confucio: "Aprender sin reflexionar es malgastar la energía"

Ford, Henry: "Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos es el éxito"

Godin, Seth: "El coste de equivocarse es menor que el coste de no hacer nada"

Guillebeau, Chris: "Si el plan A falla, no olvides que existen 25 letras más"

Lombardi, Vince: "Los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo"

Proverbio africano: "Si quieres ir rápido, ve solo. Si quieres llegar lejos, ve acompañado"

Proverbio chino: "Aquellos que dicen que no puede hacerse, no deberían interrumpir a quienes lo están haciendo"

Objetivo General:

Fortalecer la imagen personal, profesional y corporativa de Enfermería

Objetivos Específicos:

1. Caracterizar la indumentaria, los estilos de peinado y maquillaje y la comunicación, de los grupos sociales
2. Aplicar técnicas de archivo de documentación utilizada y generada
3. Aplicar técnicas de análisis de las características y estilos de las personas usuarias
4. Determinar los tratamientos estéticos y de peluquería necesarios y los requerimientos de vestuario específicos
5. Establecer pautas para asesorar en indumentaria, reconociendo y seleccionando las prendas, tejidos, accesorios y complementos
6. Establecer el procedimiento de trabajo del personal shopper
7. Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación
8. Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito

Lugar: Colegio Oficial de Enfermeras de Costa Rica.

Personas a las que va dirigido: profesionales de Enfermería.

Número de personas: 20 personas.

Área de impacto: Imagen Profesional.

Descripción del impacto:

Con este taller se pretende concienciar a los profesionales de la Enfermería de la importancia de la Imagen Personal y Corporativa para proyectar, afianzar y consolidar sus funciones, así como para mejorar la percepción social de las mismas y su autopercepción por parte de los miembros del colectivo.

Descripción de a quiénes va dirigido el proyecto:

Profesionales de Enfermería que cumplan los requisitos para la inscripción en el taller.

Metodología general:

El taller se impartirá mediante clases expositivas, discusiones grupales, visionado de fotos y vídeos y con la realización de estudios prácticos entre los participantes, que deberán involucrarse de manera activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que se trata de una acción formativa en formato taller. Y todo ello con el objetivo de fomentar la adquisición de aprendizajes funcionales, de manera que los contenidos se presentarán desde una perspectiva primordialmente práctica, contribuyendo así a la búsqueda de soluciones para afrontar los problemas que puede conllevar el estudio de la imagen. Igualmente, se fomentará también el trabajo en equipo.

Metodología didáctica:

Constructiva, de interrelación y reforzamiento de conocimientos ya tratados en sesiones de trabajo anteriores, haciendo ver al alumno la importancia de relacionar conocimientos previos con los nuevos.

Variada, utilizando diferentes métodos y estrategias didácticas explicativas, expositivas, comparativas y de indagación, en función de los objetivos que se persigan en cada caso.

Participativa y activa, motivando a los alumnos para que participen de forma individual y colectiva. Es importante que el alumno haga preguntas y objeciones que considere oportunas sobre los temas expuestos en el taller.

Actualizada. El profesor fomentará el mayor uso posible de los medios informáticos, de forma que los alumnos tomen conciencia de la dependencia que se tiene hoy en día de las nuevas tecnologías.

Con medios didácticos variados. Se emplearán: la pizarra, láminas, libros de consulta específicos, revistas especializadas, vídeos, diapositivas, fichas, Power Point, etc.

Revisable y modificable, según los resultados que se vayan obteniendo en el taller.

Evaluación de los participantes:

La asistencia y participación activa en las sesiones será requisito indispensable para obtener el diploma acreditativo del taller.

TEMARIO:

■ INTRODUCCIÓN A LA IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA:

➤ CONCEPTOS GENERALES.

- ✓ Conceptos del estilismo. Vestífera, show room, outlet y otros.
- ✓ Las tendencias y la moda. Repercusión económica. Técnicas asociadas a su difusión.
- ✓ El "Prêt-à-porter" y la Alta costura.
- ✓ Desfiles: terminología asociada y características. Principales pasarelas mundiales.
- ✓ La elegancia y el estilo. Clasificación general de estilos.
- ✓ TIPOS DE ESTILOS.
- ✓ TEST DEL ESTILO.
- ✓ El protocolo de actuación en estilismo. Elaboración del protocolo: partes, tipos, contenidos y documentos de apoyo.
- ✓ La bases de información del estilismo en el vestir. Elaboración de muestrarios de referencia.

➤ IMAGEN PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA.

■ COLORIMETRÍA Y UNIFORMIDAD:

➤ ESTUDIO DEL COLOR.

- ✓ Relaciones entre el uso del color con su simbolismo social y cultural.
- ✓ Identificación de los diferentes colores y sus matices.
- ✓ Técnicas para la elección de colores personales.

➤ TEST DEL COLOR.

- ✓ Realización el test del color para la selección de la gama cromática del vestuario.

➤ UNIFORMIDAD E IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENFERMERÍA.

■ IMAGEN & ENFERMERÍA:

➤ IMAGEN PERSONAL, IMAGEN PROFESIONAL Y PROTOCOLO.

- ✓ Detección de necesidades: socio-laborales, artísticas y otras.
- ✓ Identificación del ámbito de aplicación y las cualidades de la imagen a proyectar.
- ✓ Características y ejemplos.

➤ MORFOLOGÍAS BÁSICAS.

- ✓ El estudio del cliente. Métodos y equipos para el estudio y análisis del cliente: entrevistas, cuestionarios, medidas y grabaciones entre otros.
- ✓ Aplicación de los métodos de observación.
- ✓ Los patrones habituales.

- ✓ La antropometría de la figura humana masculina y femenina. Proporciones reales e idealizadas. Percepción de las mismas.
- ✓ Características corporales con influencia en la indumentaria y los complementos: estatura, peso, proporciones, hombros, pecho, cintura, caderas, piernas, rodillas y tobillos entre otros.
- ✓ Las tallas. Determinación de las medidas corporales. Registro de datos.
- ✓ La representación gráfica de la figura humana. Determinación de la tipología corporal. Registro de datos.
- ✓ Alteraciones psicológicas relacionadas con el cuerpo humano con repercusión en la imagen.
- ✓ Las correcciones corporales mediante el vestuario. Los inestetismos. Las asimetrías. Concepto, tipos y características.

➤ TEST DE MORFOLOGÍA FACIAL.

➤ TEST DE MORFOLOGÍA CORPORAL.

➤ FONDO DE ARMARIO.

- ✓ La indumentaria masculina y femenina. La moda unisex.
- ✓ Tipos de prendas. Criterios de selección.
- ✓ Elementos y características de las prendas y su repercusión en la imagen: los escotes, los cuellos, las mangas, etc.
- ✓ El vestuario profesional.
- ✓ El vestuario de etiqueta. Características de los tejidos y materiales.
- ✓ El vestuario en celebraciones sociales.
- ✓ La ropa interior. Concepto, tipos y características.
- ✓ El vestuario y su armonía. Formas de lucir las distintas prendas de vestir. Combinación de colores, tejidos y estampados

➤ COMPLEMENTOS.

- ✓ Complementos permitidos. Otros elementos de uso protocolario y sus características. La etiqueta masculina y femenina. Comunicación del tipo de vestuario en las invitaciones.

➤ SESIÓN DE ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL PARA ENFERMERÍA.

- ✓ Diseño de propuestas personalizadas de cambio de estilsimo en vestuario y complementos:
- ✓ Tipos de propuestas.

¿Cómo se va a medir el impacto del proyecto?

- ☒ El impacto se medirá por medio del cumplimiento de las metas e indicadores propuestos para cada objetivo específico, lo cual es necesario para el logro del objetivo general.

Recursos humanos y materiales:

- 👤 Profesionales de reconocido prestigio internacional con amplia experiencia docente y demostrada capacitación actualizada en la temática.
- 🏠 Instalaciones (aulas) y medios audiovisuales del Colegio Oficial de Enfermeras de Costa Rica.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES
Definir los diferentes conceptos utilizados en el mundo de la moda.	Identificación del estilo de vestuario del usuario y su gradación.	Presentaciones grupales con el análisis del Test del estilo.
Caracterizar los diferentes tipos de estilos en indumentaria y complementos.	Establecimiento de un método de identificación de las necesidades sociolaborales. Relación del tipo y estilo de los complementos con la imagen externa.	
Relacionar el uso del color con su simbolismo social y cultural. Realizar el test del color para la selección de la gama cromática del vestuario.	Identificación de los colores más favorecedores para cada persona. Selección de los colores más adecuados para cada ocasión.	Presentaciones grupales con el análisis del Test del color.
Describir los distintos parámetros a tener en cuenta para el estudio de la morfología facial y corporal.	Identificación de las distintas morfologías corporales según los cánones de belleza de cada época y lugar, tras el visionado de diapositivas, fotos o videos.	Presentaciones grupales con el análisis de los estudios de morfología facial y corporal.
Clasificar los cánones de belleza en función de cada época y lugar.	Realización del estudio antropométrico de modelos reales, midiendo los parámetros necesarios.	
Distinguir las alteraciones de la morfología corporal que pueden corregirse o camuflarse mediante el vestuario y los complementos adecuados.	Identificación de las diferentes morfologías corporales, tanto femeninas como masculinas. Determinación de los inestetismos que se pueden corregir o camuflar mediante la elección adecuada de las prendas y los complementos.	
Establecer pautas para lograr armonía en el vestuario. Diferenciar los elementos de vestuario social, profesional y de etiqueta.	Identificación de las correcciones ópticas realizadas mediante la indumentaria. Se han diferenciado los elementos de vestuario social, profesional y de etiqueta.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

FECHA-HORARIO	TEMA	RESPONSABLES
Miércoles 2 de Mayo 15:00 - 21:00 (6 horas presenciales)	Introducción a la imagen personal y corporativa: Conceptos generales. Tipos de estilos. Test del estilo. Imagen profesional de la Enfermería.	Carmen Zúmel del Fraile José Luis Callejo Arenal Sonia Chang Díaz Noé Ramírez Elizondo Vivian Vilchez Barboza
Jueves 3 de Mayo 14:00 - 21:00 (7 horas presenciales)	Colorimetría y uniformidad: Estudio del color. Test del color. Uniformidad e imagen corporativa de la Enfermería. Presentación de propuestas de diseños de uniformidad para Enfermería by Sonia Chang.	Carmen Zúmel del Fraile José Luis Callejo Arenal Sonia Chang Díaz Noé Ramírez Elizondo Vivian Vilchez Barboza Sonia Chang Díaz José Luis Callejo Arenal
Viernes 4 de Mayo 14:00 - 21:00 (7 horas presenciales)	Imagen & Enfermería: Imagen personal y profesional & protocolo. Morfologías básicas. Test de morfología facial. Test de morfología corporal. Fondo de armario. Complementos. Sesión de asesoría de imagen personal y profesional para enfermería.	José Luis Callejo Arenal Carmen Zúmel del Fraile Sonia Chang Díaz Noé Ramírez Elizondo Vivian Vilchez Barboza
Viernes 4 de Mayo	Entrega de diplomas	Noé Ramírez Elizondo Vivian Vilchez Barboza Sonia Chang Díaz José Luis Callejo Arenal Carmen Zúmel del Fraile

Curso Imagen de la Enfermería	
Cantidad de Horas	24
Número de participantes	30
Aspecto	Costo
Facilitadores TA	€ 2.137.880,00
Facilitadores Hospedaje	€ 450.080,00
Material básico p/p	€ 23.480,00
Certificado de Participación	€ 2.250,00
Alimentación	€ 620.500,00
Total	€ 3.434.170,00
Costo por persona	€ 114.472,33
Total General	€ 114.472,33

1843
97

TC	€ 580,00
----	----------

Material Basico	Por Persona
Folder	€ 325,00
Lapicero	€ 89,00
Programa	€ 368,00
Total	€ 782,00

Programa	Precios	c/u
Papel Bond (resma)	€ 1.800,00	€ 3,60
Tóner	€ -	€ 70,00
Total		€ 73,60

Certificado	Precios	c/u
Opalina	€ -	€ 35,00
Tóner	€ -	€ 35,00
Total		€ 70,00

ACUERDO 45: TRASLADAR SOLICITUD DEL DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO AL DEPTO. DE COMUNICACIÓN PARA PUBLICARSE EN LAS REDES

**SOCIALES Y PÁGINA WEB. DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME
POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.8 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta recurso de inconstitucionalidad interpuesta por el Sr. Efraín Monge Quesada sobre los acuerdos de Ley de la 7085. (da lectura).

rjimenezc



URUCA
22-06

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SAN JOSÉ, a las 11:17 hrs del 28 JUN. 2018 Sector: 4

Notificando: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE

Provincia: SAN JOSE,

Cantón: SAN JOSÉ, Distrito: URUCA, Barrio: INA.

Dirección: Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica Uruca exactamente: de canal 6, 800 metros al oeste carretera al Parque de Nacional de Diversiones.

Horario: Dentro de Jornada Laboral.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las once horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiuno de Junio de 2018 del SALA CONSTITUCIONAL.

Expediente: 18-007947-0007-CO Forma de Notificación: LUGAR SEÑALADO

Copias: SI

Entregado a:

Partes: PROCURA DURIA GENERAL DE LA REPUBLICA , PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA , AUGUSTO TREJOS MOLINA, CAMARA COSTARRICENSE DE SALUD PROMED , EFRAIN MARTIN MONGE QUESADA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS ,

Se hace saber:

RESOLUCIÓN:

Marco Troyo M.
 Técnico en Comunicación Judicial
 Sala Constitucional

ACUERDO 46: SE CONOCE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA POR EL SR. EFRAÍN MONGE QUESADA. LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SE REUNIRÁ CON EL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO ALTIUS LEX PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.9 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que le encargaron buscar un abogado laboral para le tema del reglamento interno del Colegio. (Da lectura). Cuando son instituciones privadas no se requiere de un reglamento si no una política. Hay una oferta que envían, pero es muy costosa.

ACUERDO 47: SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO EL TRASLADO AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO ALTIUS LEX, DE LA OFERTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL COLEGIO PARA REVISIÓN LEGAL Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.10 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que le trasladaron el caso de la ccolegiada jubilada Catalina Ruíz Obando, Gabriela hablo con ella. Se mantendrá en el colegio, esto a manera de conocimiento e información.

Inciso 8.11 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta nota del MSP. Marco Ramírez Navarro del Colegio de Psicólogos de Costa Rica. (da lectura)

Gabriela Sanchez

De: Comunicación-CPPCR- <proyeccioninstitucional@psicologia.cr.com>
Enviado el: lunes, 25 de junio de 2018 10:42
Para: gsanchez@enfermeria.cr
CC: 'Junta Directiva-CPPCR'
Asunto: RE: Solicitud de documento

Buenos días

Estimada Gabriela, la consulta enviada inicialmente al Sr. Sergio Zamora no incluía una propuesta específica dado que primero nos gustaría saber lo que ofrece el centro y los precios que ustedes manejan para este tipo de alianzas, por lo que más bien agradezco si usted nos puede indicar la forma de presentar o solicitar este tema.

Saludos,

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA
CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PAZ

MSc. Marco Ramírez Navarro,
Comunicación y Proyección Institucional
Tel. 2271-3101 ext. 118
Fax. 2271-0819
www.psicologia.cr



De: Gabriela Sanchez [<mailto:gsanchez@enfermeria.cr>]
Enviado el: viernes 22 de junio de 2018 04:04 p.m.
Para: 'Junta Directiva-CPPCR' <junta@psicologia.cr.com>
Asunto: Solicitud de documento

Buenas tardes,

Estimados señores
Colegio de Psicólogos,

Por este medio solicito si fueran tan amables de volver a enviarnos el documento de convenio para uso del Club Campestre del Colegio de Enfermeras .

Atentamente,

ACUERDO 48: TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL MSP. MARCO RAMÍREZ NAVARRO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE

**COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME
POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.12 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-ADM-090-2018 en relación a búsqueda de pasante de Colegio Técnicos Profesionales.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio del 2018
CECR-ADM-090-2018



MSP, Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En cumplimiento a solicitud emanada por su persona, le externo que se procedió a la búsqueda de pasantes de Colegios Técnicos Profesionales cercanos al CECR. Por lo tanto, entre las instituciones consultadas se encuentran:

Colegio Técnico Nocturno de San Sebastián

- Especialidades: Contabilidad y Finanzas, Secretariado Ejecutivo y Ejecutivo para Centros de Servicios.
- Duración de práctica: 2 meses (lunes 8 de octubre hasta viernes 30 de noviembre).
- Horas de práctica: 40 horas semanales.
- No se requiere de póliza, ya que el estudiante cuenta con una que lo respalda.
- La cantidad de practicantes va de acuerdo con las necesidades de la institución.

Colegio Técnico Profesional de Ulloa

- Especialidades: Informática en redes y electrónica.
- Duración de práctica: quinto año (2 semanas: 17 setiembre al 28 setiembre) y sexto año (2 meses: 8 de octubre al 30 de noviembre).
- Horas de práctica: 40 horas semanales
- No se requiere de póliza, ya que el estudiante cuenta con una que lo respalda.
- La cantidad de practicantes va de acuerdo con las necesidades de la institución.

Colegio de Secretariado Profesional Universidad Nacional

- Especialidad: secretariado profesional, Administración oficinas
- Duración práctica: Agosto-noviembre
- Horas de práctica: (40 horas semanales) 600 horas
- No se requiere de póliza, ya que el estudiante cuenta con una que lo respalda.
- La cantidad de practicantes va de acuerdo con las necesidades de la institución.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-8800 / Fax: 2519-8830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Presidencia
CECR-ADM-090-2018
25 de junio del 2018
Página 2 de 2

Cabe señalar que también se contactó, con el Colegio Técnico Profesional La Carpio, sin embargo, éste tiene como especialidad aduanas, lo cual no concuerda con nuestras necesidades, de la misma manera contactó al INA (Instituto Nacional de Aprendizaje) pero según lo señalado por la Sra. Vilma Segura Jiménez, trabajadora social del Centro Nacional Especializado Comercio y servicio del INA, no cuentan con practicantes para el área administrativa, únicamente para el área industrial.

En virtud de lo anterior, tanto el **Colegio Técnico Nocturno de San Sebastián** como el **Colegio de Secretariado Profesional de la Universidad Nacional**, cuentan con las especialidades que requiere el CECR, para la práctica.

Dado que es definitivo que tenemos ciertas áreas que en este momento están necesitadas de ayuda administrativa-secretarial, solicito su consentimiento para realizar el proceso de solicitud ante los entes correspondientes.

Agradezco de antemano su atención,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo
bfs



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-8800 / Fax. 2519-6930
Apartado. 8085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermana.cr

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-090-2018
SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL**

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE TRASLADA OFICIO CECR-ADM-090-2018 A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE DELEGA LA BÚSQUEDA DE PASANTES DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES CERCANOS AL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía

Inciso 9.1 La Dra. Ma. Gabriela Alpizar presenta caso de la Dra. Jeannette Jiménez Cordero Licencia E-1977. Tiene 24 cuotas desde set 2014 hasta set 2016 que no se debieron haber cobrado dado que estaba suspendida.

ACUERDO 50: A) SE APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ESPECIAL A LA DRA. JEANNETTE JIMÉNEZ CORDERO LICENCIA E-1977 POR UN MONTO DE ₡216.000.00 PARA EL PAGO DE COLEGIATURAS PENDIENTES. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. B) SE SOLICITA EL CAMBIO A PENSIONADA B DE ACUERDO CON CONSTANCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA JIMENEZ CORDERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.1.2 La Dra. Ma. Gabriela Alpizar presenta Oficio CECR-FISCALÍA-232-2018. (da lectura)

28 de junio 2018
CECR-FISCALÍA-232-2018

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Convocatoria a Asamblea

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente hago de su conocimiento el análisis que realiza esta Fiscalía respecto a la convocatoria de Asamblea para este 4 de julio del 2018:

Dentro de la Ley 2343, se definen las competencias para la convocatoria de Asamblea de la siguiente manera:

Artículo 7: La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año para verificar la elección de la Junta Directiva y discutir toda clase de cuestiones relacionadas con el Colegio. La Junta Directiva se reunirá una vez cada quince días y una y otra celebrarán sesiones extraordinarias que fueren indispensables. El presidente de la Junta Directiva convocará para las reuniones extraordinarias de este organismo y **la Junta Directiva convocará para las sesiones extraordinarias de la Asamblea General**, que también se reunirá cuando lo soliciten no menos de veinte colegiadas. Para que haya sesión Asamblea General será necesaria la asistencia de no menos de un 10% de la totalidad de las integrantes del Colegio, para la primera convocatoria. Caso de no haber quorum se hará una segunda.

Artículo 11: Son atribuciones de la Junta Directiva: ...d) **Convocar a Asambleas extraordinarias...**

Dentro del Decreto 37286-S se enumeran los siguientes artículos:

Artículo 31. De las convocatorias. Las convocatorias para celebrar las asambleas generales de colegiados se efectuarán de la siguiente manera: ...

b) Extraordinarias: Las que a juicio de la Junta Directiva sean necesario convocar y cuando así lo soliciten a ese mismo órgano setenta y cinco profesionales activos, por escrito y exponiendo el asunto o asuntos a tratar o bien, cuando lo solicite la Fiscalía para conocer asuntos propios de su cargo, o el Tribunal de Moral Profesional en los supuestos establecidos en este Reglamento. La fecha de la Asamblea la fijará la Junta Directiva.

Artículo 39: De las atribuciones de la Junta Directiva:

d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
(La negrita no corresponde al original).

Para el caso en particular que corresponde a un recurso de apelación o reconsideración, se recibe oficio suscrito por el Tribunal en cuestión para que amparados en la Ley 2343 la Junta Directiva, en primera instancia, solicite la Asamblea, para la convocatoria de la asamblea general apunta el artículo 63 que la Junta Directiva tiene 15 días hábiles para realizar las gestiones para dicha Asamblea y en caso de mostrar negligencia en ello (pasado el plazo que fue conferido en el Decreto) lo hará directamente el Tribunal de ética y moral profesional. No obstante, la nota de los señores y señoras del Tribunal fue recibida el 12 de junio y vista el jueves 14 de junio por la Junta Directiva del CECR la cual no toma acuerdo de realizar la Asamblea, los quince días hábiles se cumplen el martes 3 de julio, dando suficiente tiempo para que la Junta Directiva pudiera sesionar y convocar válidamente a Asamblea como se realizó en la convocatoria pasada la cual tuvo lugar el jueves 07 de junio del 2018.

Esta Fiscalía quiere dejar constancia que está en desacuerdo de la convocatoria de Asamblea del miércoles 04 de julio del 2018, considerando que la ley únicamente le brinda dicha potestad a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y esta fue convocada por Miembros del Tribunal de ética y moral profesional.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

FISCALÍA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. María Gabriela Alpizar Portilla, Licda.
Fiscal

Inciso 9.1.3 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: el que la persona pueda externar su opinión no es problema, es un derecho que tienen y se respeta, mientras sea en un ámbito de respeto y yo respeto cualquier posición u opinión que presente cualquier miembro de junta directiva así que avalo que presente este análisis y nosotros hacemos la consulta legal, para tener los elementos porque al final decide el órgano colegiado, externamente tenemos que mantener el prestigio del Colegio.

Inciso 9.1.4 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: creo que el punto acá es que, jurídicamente usted está presentando algo también, que primero nos dice que es una forma de no estar de acuerdo o en otras palabras es como una denuncia que dice no estar de acuerdo y pues tiene todo el derecho como cualquier miembro, básicamente enviar formalmente, pero debe ser imparcial ya que conoce muy bien a colegiados que creo que son amigos suyos y ha dejado pasar por alto las ofensas en el Facebook. Muchas veces lo hemos hecho como en discusión, pero a veces como que las cosas pesan más por escrito, creo que para eso tenemos asesoría jurídica, para que realmente con las palabras que dijo doña Griselda, pues, así sea tomado en este momento.

Inciso 9.1.5 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: le he dicho a Gabriela que la función de ella es de vigilar y fiscalizar y que bueno que lo haga en forma escrita y con respeto y se manifieste porque duele mucho porque estamos trabajando, y que se refiera a los miembros de Junta Directiva y junta somos todos, como mujeres que conformamos esta Junta Directiva y no que nos señalen.

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-232-2018. B) TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALÍA-232-2018 AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL ALTIUS LEX PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO AL RESPECTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 La Dra. Ma. Gabriela Alpízar presenta Oficio CECR-FISCALÍA-233-2018. (da lectura).

28 de junio 2018

CECR-FISCALÍA-233-2018

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Manejo de las redes sociales del Colegio

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Solicito de manera respetuosa la siguiente información:

¿Cuál es el plan de comunicación en el manejo de las redes sociales?

¿Quién aprueba las publicaciones que se realizan en la plataforma del Colegio de Enfermeras de Costa Rica?

Esto lo consulto, debido a que estoy en desacuerdo con algunas de las publicaciones que se han estado realizando en la página del Facebook, por ejemplo:

La publicación realizada el 19 de junio titulada “Comunicado de presidencia sobre comentarios infames y publicaciones mal intencionadas”, esta señala textualmente lo siguiente:

“COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA: La presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Msp. Griselda Ugalde, declaró que no está dispuesta a tolerar que publiquen sus fotos apoyando papeletas para el proceso electoral 2018; que se llevará a cabo el próximo 12 de julio. Del mismo modo, aclaró que todas las personas que estén haciendo comentarios infames y publicaciones mal intencionadas en su contra serán denunciadas

ante el Ministerio Público para que se les apliquen las medidas correspondientes por los ataques irresponsables hechos a su integridad”

Quisiera conocer con detalle las fundamentaciones con que la Presidencia se basa para realizar dichas advertencias a la población de profesionales de Enfermería.

Agradecemos, de antemano, la colaboración.

Atentamente,

FISCALÍA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. María Gabriela Alpizar Portilla, Licda.
Fiscal

Inciso 9.2.1 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: a mi me llamó Fernando Chinchilla y me dijo que alguien dijo que yo estoy publicando y apoyando una papeleta. El Tribunal tiene un video y está con el logo del colegio, la persona me acuso de beligerancia política. Estoy cansada de tantas formas en que me han atacado injustamente. Dicen que soy amiga de Rocío, pues si, y fui profesora de ella pero otra cosa es el amiguismo. No estoy de acuerdo con juicios de valor falsos.

Inciso 9.2.2 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: inclusive hay un correo que por error nos llegó donde usted habla con algunas personas y les dice como vamos a actuar. Tenemos la evidencia.

Inciso 9.2.3 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: lo otro importante es, y lástima que no está Julieta para aclarar mas las cosas, todas somos Junta Directiva, su oficio está basado en apreciaciones muy serias, y usted Gabriela no manifiesta lo que ha pronunciado fuera del Colegio, ni ha realizado las investigaciones de los colegiados que han ofendido gravemente a la señora presidenta por ejemplo.

Inciso 9.2.4 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: ya lo dije, esto queda en el acta.

**ACUERDO 52: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-233-2018
SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE**

ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Miembros

Inciso 10.1 La Dra. Ernestina Aguirre manifiesta que se debe tomar el acuerdo para la contratación de la Licda. Sara Montero para los servicios notariales de la asamblea del 04 julio 2018.

Votación:

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde Presidenta, Dra. Ernestina Aguirre Vocal I, Dra. Xinia Zeledón Vocal II, Dra, Alice Bonilla Secretaria.

En contra: cero

Se abstiene: Dra. Ma. Gabriela Alpizar.

ACUERDO 53: A) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. SARA MONTERO PARA LOS SERVICIOS DE NOTARIADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 04 JULIO 2018. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VOCAL I, DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II, DRA, ALICE BONILLA SECRETARIA. EN CONTRA: CERO. SE ABSTIENE: DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios

Inciso 11.1 no se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con treinta minutos.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
PRESIDENTA

Dra. Alice Bonilla Vargas
SECRETARIA

gms/